



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	RESPONSABLE	Registro Postal publicación periódica
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PP28-0009
		AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLV	Victoria, Tam., jueves 13 de febrero de 2020.	Número 20

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

CONVOCATORIA para presentar candidaturas de quienes puedan ser distinguidos con el otorgamiento de la Medalla al Mérito "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" del Congreso del Estado de Tamaulipas; correspondiente al año 2020. (3ª. Publicación).....	2
---	---

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirán los Municipios del Estado de Tamaulipas de las participaciones e incentivos en materia de ingresos federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, en cumplimiento a la obligación contenida en el penúltimo párrafo del artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal.....	3
---	---

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO mediante el cual se otorga Autorización de Cambio de Titular, de Persona Física a Persona Física Distinta, del Plantel Educativo Particular COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMERICAS , en H. Matamoros, Tamaulipas.....	10
ACUERDO Secretarial mediante el cual se Autoriza a la Escuela Particular COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMÉRICAS , para que imparta los Estudios de Educación Primaria en H. Matamoros, Tamaulipas...	11
REGLAS de Operación del Programa S127 de Apoyo a la Educación Básica en Zonas de Alta y Muy Alta Marginación. (ANEXO)	
LINEAMIENTOS de Operación del Programa E130 Enseñanza Básica. (ANEXO)	
REGLAS de Operación Del Programa S131 "Con Mis Útiles a la Escuela" . (ANEXO)	
REGLAS de Operación para la Implementación del Programa S198 Escuela Tamaulipeca de Calidad. (ANEXO)	

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 002 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N° LPE-N002-2020 para la contratación relativa a: " CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CENTRO DE CONVENCIONES EN REYNOSA, TAMAULIPAS, (TERCERA ETAPA). "	14
---	----

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACUERDO General 5/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a la aprobación y difusión de la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia correspondiente al año dos mil veinte.....	16
--	----

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA No. 002-2020 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública 57057002-017-2020, para Servicio de Laboratorio de Materiales en todas las obras del Programa Anual de Obras 2020 del Municipio de Reynosa Tamaulipas.....	30
FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial Edición Vespertina número 17 de fecha jueves 06 de febrero de 2020, TOMO CXLV, en el cual se publicó la CONVOCATORIA para inscripción en el Padrón de Contratistas para el municipio de Reynosa del año 2020.....	31

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

CONVOCATORIA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO” 2020

Con fundamento en los artículos 141 y 144 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y por lo dispuesto en el Decreto número 94, expedido por la LVIII Legislatura del Estado, mediante el cual se instituye la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas, así como del acuerdo emitido el 13 de noviembre del presente año por la Presidencia de la Mesa Directiva, se extiende la presente:

CONVOCATORIA

A las instituciones públicas del Estado y de los Municipios; a los partidos políticos; a las organizaciones, asociaciones, colegios y agrupaciones sociales; a las instituciones educativas; a los medios de comunicación; y, en general a la ciudadanía del Estado, para que presenten candidaturas de personas que estimen puedan ser distinguidas con el otorgamiento de la

MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO” DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

BASES

PRIMERA. De conformidad con el artículo Primero del Decreto de creación de la presea en mención y 141 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” es la máxima presea que otorga el Congreso del Estado con el nombre de un destacado militar y político tamaulipeco que entregó su vida en defensa de la Patria y de nuestro Estado, la cual fue instituida para honrar a mujeres y hombres de esta entidad federativa que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad.

SEGUNDA. Las propuestas que se formulen con base en la presente Convocatoria, no podrán contener más de una candidatura.

TERCERA. Las personas aspirantes deberán ser tamaulipecos (as) en términos del artículo 5o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

CUARTA. Las propuestas deberán presentarse por escrito a más tardar el 28 de febrero de 2020 dirigidas a la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, con domicilio en el Palacio del Congreso del Estado, ubicado en Boulevard Praxedis Balboa número 3100, Parque Bicentenario, C.P. 87083 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y la recepción se realizará en la Oficialía de Partes, de lunes a viernes en horario de las 9:00 a 18:00 horas. El escrito referido deberá contener los datos generales del o la proponente, así como del candidato (a).

QUINTA. Cada propuesta deberá contener una síntesis biográfica y los razonamientos en los que se sustenta la candidatura.

SEXTA. La persona que resulte galardonada será objeto de una condecoración, consistente en un tejo de oro pendiente de una cinta de seda para fijarse al cuello. En el diseño de la presea figurarán alusiones relativas a Don Luis García de Arellano, el Escudo de Tamaulipas y del Congreso del Estado, así como el año correspondiente al de la imposición de la medalla. También implica el otorgamiento de un diploma suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso y la entrega de un reconocimiento en pecuniario de 100 mil pesos. Asimismo se inscribirá el nombre de quien haya sido honrado con la presea y el año correspondiente a su entrega, en el Muro de Honor de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Palacio Legislativo.

SÉPTIMA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”.

Cd. Victoria, Tam., 26 de noviembre de 2019.

ATENTAMENTE.- LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- PRESIDENTE.- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- DIP. GERARDO PEÑA FLORES.- Rúbrica.- COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.- DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ.- Rúbrica.- COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.- DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

Mayor información en los teléfonos (834) 31 87700 ext. 54243, 54244 y 54424
www.congresotamaulipas.gob.mx

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE FINANZAS

MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, Secretaria de Finanzas, con las facultades que me confieren los artículos 15 numeral 1, 23 numeral 1 fracción III y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DE LAS PARTICIPACIONES E INCENTIVOS EN MATERIA DE INGRESOS FEDERALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6o. DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

ARTÍCULO PRIMERO. La calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales a los Municipios, se determinan en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, considerando la Recaudación Federal Participable para ese mismo año, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, y con base en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 3 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. La distribución de la estimación por fondo y por Municipio se presenta en los anexos 2 y 3 del presente Acuerdo, la cual se determinó con base a los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. Estos coeficientes serán modificados en junio de 2020, una vez que se cuente con la información correspondiente y serán aplicables desde enero del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. El total de las participaciones de los fondos e incentivos a que se refiere el artículo anterior, así como los montos que finalmente reciba cada Municipio, se ajustarán de acuerdo con las variaciones de los ingresos efectivamente captados por la Federación respecto a la estimación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cambio de coeficientes de participación, la población según cifras oficiales que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y, en su caso, con la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes a los ejercicios fiscales 2019 y 2020, que se cubrirán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual la presente estimación no significa un compromiso de pago.

ARTÍCULO CUARTO. Conforme al artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, el calendario de entrega para el Ejercicio Fiscal 2020 será dentro de los cinco días posteriores a haberlas recibido el Estado conforme al anexo 1 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. Las fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las participaciones federales e incentivos a los Municipios del Estado, se presentan en los anexos 4 y 5 del presente Acuerdo. Dichas fórmulas son las establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas en los artículos 7 y 9.

Las cifras de población corresponden a la última información oficial dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la Encuesta Intercensal 2015.

Las cifras del Impuesto Predial y Derechos de Agua son las validadas para el Estado por el Comité de Vigilancia de Participaciones en Ingresos Federales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y comprenden la recaudación corriente, rezago y accesorios.

Corresponde a la Auditoría Superior del Congreso del Estado proporcionar la información de la recaudación de las cifras del Impuesto Predial y Derechos de Agua, a más tardar el día último del mes de febrero del año siguiente al que se tomará en cuenta para la distribución de los Fondos. Si la Secretaría de Finanzas no recibe la información citada en el plazo señalado, estará facultada para considerar el 50 por ciento de la recaudación con que se efectuó el último cálculo de los coeficientes. El Estado aplicará los nuevos coeficientes a las cantidades que hubiera determinado provisionalmente a más tardar el 30 de junio y efectuará las liquidaciones o descuentos que procedan, de acuerdo al calendario de entrega de participaciones.

Las cifras del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos son las reportadas en la Cuenta Pública del Estado.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, a los Municipios les corresponde por concepto de participaciones el 20% del Fondo General de Participaciones, 100% del Fondo de Fomento Municipal, 20% del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, 20% del Fondo de Fiscalización y Recaudación, 20% del Fondo de Extracción de Hidrocarburos, 20% de los Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel, 20% del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y 20% del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

Dado en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte.

LA SECRETARIA DE FINANZAS. - MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA. - Rúbrica.

Anexo 1

**CALENDARIO DE ENTREGA DE PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020**

A) INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL (9/11)

MES	DÍA
Enero	17
Febrero	14
Marzo	18
Abril	16
Mayo	15
Junio	17
Julio	17
Agosto	17
Septiembre	18
Octubre	16
Noviembre	18
Diciembre	17

B) OTROS FONDOS

MES	DÍA
Enero	02
Febrero	03
Marzo	03
Abril	01
Mayo	04
Junio	01
Julio	02
Agosto	03
Septiembre	02
Octubre	02
Noviembre	02
Diciembre	02

Anexo 2

PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

(Pesos)

Municipio	FONDO ESTATAL DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS									
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	
	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto
Abasolo	0.589980	22,687,240.00	0.589980	5,016,311.00	0.589980	486,825.00	0.589980	427,254.00	0.589980	130,879.00
Aldama	0.992311	38,158,579.00	0.992311	8,437,135.00	0.992311	818,810.00	0.992311	718,615.00	0.992311	220,130.00
Altamira	6.070213	233,425,509.00	6.070213	51,612,049.00	6.070213	5,008,865.00	6.070213	4,395,948.00	6.070213	1,346,589.00
Antiguo Morelos	0.537663	20,675,429.00	0.537663	4,571,485.00	0.537663	443,655.00	0.537663	389,367.00	0.537663	119,273.00
Burgos	0.425215	16,351,325.00	0.425215	3,615,395.00	0.425215	350,868.00	0.425215	307,934.00	0.425215	94,328.00
Bustamante	0.492551	18,940,681.00	0.492551	4,187,920.00	0.492551	406,431.00	0.492551	356,697.00	0.492551	109,265.00
Camargo	0.702359	27,008,691.00	0.702359	5,971,815.00	0.702359	579,555.00	0.702359	508,637.00	0.702359	155,808.00
Casas	0.417428	16,051,882.00	0.417428	3,549,186.00	0.417428	344,443.00	0.417428	302,294.00	0.417428	92,600.00
Ciudad Madero	5.906157	227,116,858.00	5.906157	50,217,161.00	5.906157	4,873,493.00	5.906157	4,277,141.00	5.906157	1,310,195.00
Cruillas	0.367966	14,149,858.00	0.367966	3,128,635.00	0.367966	303,629.00	0.367966	266,475.00	0.367966	81,628.00
Gómez Farías	0.531664	20,444,742.00	0.531664	4,520,479.00	0.531664	438,705.00	0.531664	385,022.00	0.531664	117,942.00
González	1.309893	50,370,957.00	1.309893	11,137,379.00	1.309893	1,080,864.00	1.309893	948,603.00	1.309893	290,581.00
Güemez	0.666759	25,639,720.00	0.666759	5,669,125.00	0.666759	550,179.00	0.666759	482,856.00	0.666759	147,911.00
Guerrero	0.437923	16,840,002.00	0.437923	3,723,445.00	0.437923	361,354.00	0.437923	317,137.00	0.437923	97,147.00
Gustavo Díaz Ordaz	0.686094	26,383,232.00	0.686094	5,833,521.00	0.686094	566,134.00	0.686094	496,858.00	0.686094	152,200.00
Hidalgo	0.813272	31,273,768.00	0.813272	6,914,854.00	0.813272	671,075.00	0.813272	588,958.00	0.813272	180,413.00
Jaumave	0.658589	25,325,548.00	0.658589	5,599,660.00	0.658589	543,438.00	0.658589	476,939.00	0.658589	146,098.00
Jiménez	0.507913	19,531,415.00	0.507913	4,318,536.00	0.507913	419,107.00	0.507913	367,822.00	0.507913	112,673.00
Llera	0.687950	26,454,604.00	0.687950	5,849,302.00	0.687950	567,665.00	0.687950	498,202.00	0.687950	152,612.00
Mainero	0.379675	14,600,119.00	0.379675	3,228,191.00	0.379675	313,291.00	0.379675	274,954.00	0.379675	84,225.00
El Mante	3.074527	118,228,640.00	3.074527	26,141,198.00	3.074527	2,536,960.00	3.074527	2,226,522.00	3.074527	682,039.00
Matamoros	12.554157	482,760,734.00	12.554157	106,741,849.00	12.554157	10,359,121.00	12.554157	9,091,513.00	12.554157	2,784,958.00
Méndez	0.420534	16,171,321.00	0.420534	3,575,595.00	0.420534	347,006.00	0.420534	304,544.00	0.420534	93,289.00
Mier	0.440372	16,934,176.00	0.440372	3,744,267.00	0.440372	363,375.00	0.440372	318,910.00	0.440372	97,690.00
Miguel Alemán	1.026902	39,488,750.00	1.026902	8,731,245.00	1.026902	847,353.00	1.026902	743,665.00	1.026902	227,803.00
Miquihuana	0.401550	15,441,305.00	0.401550	3,414,183.00	0.401550	331,341.00	0.401550	290,796.00	0.401550	89,078.00
Nuevo Laredo	10.605948	407,843,811.00	10.605948	90,177,182.00	10.605948	8,751,548.00	10.605948	7,680,652.00	10.605948	2,352,776.00
Nuevo Morelos	0.404070	15,538,210.00	0.404070	3,435,609.00	0.404070	333,420.00	0.404070	292,621.00	0.404070	89,637.00
Ocampo	0.631394	24,279,785.00	0.631394	5,368,434.00	0.631394	520,998.00	0.631394	457,245.00	0.631394	140,066.00
Padilla	0.622381	23,933,197.00	0.622381	5,291,801.00	0.622381	513,561.00	0.622381	450,718.00	0.622381	138,066.00
Palmillas	0.364034	13,998,656.00	0.364034	3,095,203.00	0.364034	300,384.00	0.364034	263,627.00	0.364034	80,756.00
Reynosa	17.290788	664,904,342.00	17.290788	147,015,103.00	17.290788	14,267,574.00	17.290788	12,521,703.00	17.290788	3,835,711.00
Río Bravo	3.469577	133,419,993.00	3.469577	29,500,114.00	3.469577	2,862,938.00	3.469577	2,512,610.00	3.469577	769,675.00
San Carlos	0.514869	19,798,903.00	0.514869	4,377,679.00	0.514869	424,847.00	0.514869	372,860.00	0.514869	114,216.00
San Fernando	1.584082	60,914,691.00	1.584082	13,468,674.00	1.584082	1,307,113.00	1.584082	1,147,166.00	1.584082	351,406.00
San Nicolás	0.348598	13,405,076.00	0.348598	2,963,958.00	0.348598	287,647.00	0.348598	252,449.00	0.348598	77,331.00
Soto la Marina	0.899050	34,572,296.00	0.899050	7,644,182.00	0.899050	741,855.00	0.899050	651,077.00	0.899050	199,441.00
Tampico	8.550563	328,805,516.00	8.550563	72,701,250.00	8.550563	7,055,537.00	8.550563	6,192,176.00	8.550563	1,896,819.00
Tula	0.964026	37,070,900.00	0.964026	8,196,641.00	0.964026	795,471.00	0.964026	698,132.00	0.964026	213,855.00
Valle Hermoso	1.894816	72,863,734.00	1.894816	16,110,693.00	1.894816	1,563,516.00	1.894816	1,372,194.00	1.894816	420,338.00
Victoria	9.406294	361,712,012.00	9.406294	79,977,112.00	9.406294	7,761,647.00	9.406294	6,811,882.00	9.406294	2,086,650.00
Villagrán	0.466363	17,933,641.00	0.466363	3,965,256.00	0.466363	384,822.00	0.466363	337,732.00	0.466363	103,456.00
Xicoténcatl	0.883530	33,975,486.00	0.883530	7,512,219.00	0.883530	729,047.00	0.883530	639,838.00	0.883530	196,000.00
Total	100.000000	3,845,425,334.00	100.000000	850,251,031.00	100.000000	82,515,467.00	100.000000	72,418,345.00	100.000000	22,183,553.00

Nota: Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

Anexo 3

PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

(Pesos)

Municipio	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS			INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL		TOTAL
	Porcentaje	Monto	Porcentaje (40%)	Porcentaje (60%)	Monto	Porcentaje	Monto	
Abasolo	2.297671	4,438,301.00	3.703704		667,372.00	0.935401	1,692,779.00	35,546,961.00
Aldama	2.456535	4,745,171.00		6.250000	1,689,285.00	1.330508	2,407,797.00	57,195,522.00
Altamira	2.483548	4,797,351.00		6.250000	1,689,285.00	5.526024	10,000,350.00	312,275,946.00
Antiguo Morelos	2.181025	4,212,982.00	3.703704		667,372.00	0.855703	1,548,551.00	32,628,114.00
Burgos	2.438008	4,709,384.00	3.703704		667,372.00	0.821462	1,486,586.00	27,583,192.00
Bustamante	2.198470	4,246,680.00	3.703704		667,372.00	0.823513	1,490,297.00	30,405,343.00
Camargo	2.312566	4,467,073.00		6.250000	1,689,285.00	1.014350	1,835,652.00	42,216,516.00
Casas	3.060184	5,911,211.00	3.703704		667,372.00	1.003051	1,815,204.00	28,734,192.00
Ciudad Madero	2.369610	4,577,262.00		6.250000	1,689,285.00	4.965251	8,985,529.00	303,046,924.00
Cruillas	1.772889	3,424,605.00	3.703704		667,372.00	0.571263	1,033,805.00	23,056,007.00
Gómez Farías	1.752063	3,384,376.00	3.703704		667,372.00	0.712451	1,289,310.00	31,247,948.00
González	2.418347	4,671,405.00		6.250000	1,689,285.00	1.615469	2,923,486.00	73,112,560.00
Güémez	1.952357	3,771,275.00	3.703704		667,372.00	0.902178	1,632,656.00	38,561,094.00
Guerrero	2.287954	4,419,531.00		6.250000	1,689,285.00	0.776670	1,405,526.00	28,853,427.00
Gustavo Díaz Ordaz	2.755238	5,322,162.00		6.250000	1,689,285.00	1.139748	2,062,582.00	42,505,974.00
Hidalgo	2.615269	5,051,790.00	3.703704		667,372.00	1.248286	2,259,002.00	47,607,232.00
Jaumave	2.190912	4,232,080.00	3.703704		667,372.00	0.968376	1,752,453.00	38,743,588.00
Jiménez	2.107216	4,070,409.00	3.703704		667,372.00	0.798232	1,444,547.00	30,931,881.00
Llera	2.239732	4,326,383.00	3.703704		667,372.00	1.008629	1,825,298.00	40,341,438.00
Mainero	1.992987	3,849,758.00	3.703704		667,372.00	0.648601	1,173,762.00	24,191,672.00
El Mante	2.349184	4,537,807.00	3.703704		667,372.00	3.097574	5,605,626.00	160,626,164.00
Matamoros	2.198640	4,247,008.00		6.250000	1,689,285.00	11.243232	20,346,682.00	638,021,150.00
Méndez	2.755134	5,321,961.00		6.250000	1,689,285.00	0.910376	1,647,492.00	29,150,493.00
Mier	2.197327	4,244,472.00		6.250000	1,689,285.00	0.747184	1,352,166.00	28,744,341.00
Miguel Alemán	2.487937	4,805,829.00		6.250000	1,689,285.00	1.304620	2,360,948.00	58,894,878.00
Miquihuana	2.238838	4,324,656.00	3.703704		667,372.00	0.743955	1,346,322.00	25,905,053.00
Nuevo Laredo	2.338606	4,517,374.00		6.250000	1,689,285.00	8.825529	15,971,407.00	538,984,035.00
Nuevo Morelos	3.271378	6,319,165.00	3.703704		667,372.00	1.053636	1,906,747.00	28,582,781.00
Ocampo	2.228937	4,305,531.00	3.703704		667,372.00	0.949926	1,719,065.00	37,458,496.00
Padilla	2.303140	4,448,866.00	3.703704		667,372.00	0.974201	1,762,995.00	37,206,576.00
Palmillas	1.499433	2,896,383.00	3.703704		667,372.00	0.484508	876,806.00	22,179,187.00
Reynosa	2.488969	4,807,823.00		6.250000	1,689,285.00	13.889663	25,135,883.00	874,177,424.00
Río Bravo	2.183006	4,216,808.00		6.250000	1,689,285.00	3.235631	5,855,465.00	180,826,888.00
San Carlos	1.950638	3,767,954.00	3.703704		667,372.00	0.762606	1,380,075.00	30,903,906.00
San Fernando	2.489665	4,809,167.00		6.250000	1,689,285.00	1.885486	3,412,131.00	87,099,633.00
San Nicolás	2.978297	5,753,034.00	3.703704		667,372.00	0.914601	1,655,138.00	25,062,005.00
Soto la Marina	1.469293	2,838,163.00	3.703704		667,372.00	0.957780	1,733,278.00	49,047,664.00
Tampico	2.371031	4,580,007.00	3.703704		667,372.00	7.106193	12,859,954.00	434,758,631.00
Tula	2.434577	4,702,756.00	3.703704		667,372.00	1.331588	2,409,752.00	54,754,879.00
Valle Hermoso	2.307725	4,457,722.00		6.250000	1,689,285.00	1.997825	3,615,429.00	102,092,911.00
Victoria	2.281514	4,407,092.00	3.703704		667,372.00	7.722268	13,974,855.00	477,398,622.00
Villagrán	2.424143	4,682,601.00	3.703704		667,372.00	0.852632	1,542,993.00	29,617,873.00
Xicoténcatl	2.870007	5,543,857.00	3.703704		667,372.00	1.343820	2,431,888.00	51,695,707.00
TOTAL	100.000000	193,165,225.00	100.000000	100.000000	45,047,604.00	100.000000	180,968,269.00	5,291,974,828.00

Nota: Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

Anexo 4

FÓRMULA PARA LA DISTRIBUCIÓN A MUNICIPIOS DEL FONDO ESTATAL DE PARTICIPACIONES (FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS Y FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS).

Las participaciones que corresponden a los Municipios, por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, integrarán el Fondo Estatal de Participaciones a Municipios.

Los factores que deberán aplicarse para la distribución de los montos a cada Municipio del Fondo Estatal de Participaciones, se determinarán de acuerdo a lo siguiente:

I.- El 14 por ciento del mismo por partes iguales a cada uno de los 43 Municipios.

II.- El 70 por ciento en proporción directa al número de habitantes que tenga cada Municipio, de acuerdo con la última información oficial dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

III.- El 16 por ciento restante, se dividirá en dos partes iguales:

A).- La primera de ellas será distribuida mediante la aplicación del coeficiente de participación que se determinará para cada uno de ellos, conforme a la siguiente fórmula:

$$CE = A_i / TA$$

Donde:

CE = Coeficiente de participación del Municipio "i" en el año para el que se efectúa el cálculo.

A_i = Monto de la recaudación del Impuesto Predial en el Municipio "i" en el año inmediato anterior para el cual se efectúe el cálculo.

TA= La suma de la recaudación que por el Impuesto Predial hayan obtenido todos los Municipios del Estado.

Para los efectos de la fórmula anterior se entiende por recaudación de Predial el monto efectivamente cobrado del impuesto a la propiedad urbana, suburbana y rústica durante el ejercicio de que se trate sin incluir accesorios, y descontando los importes que por cualquier concepto representen una disminución en el importe de ingresos del impuesto, así como cualquier estímulo o apoyo que reciban los contribuyentes para pagar o por haber pagado este impuesto.

B).- La segunda mitad, será distribuida mediante la aplicación del coeficiente de participación que se determinará para cada uno de ellos conforme a la siguiente fórmula:

$$CE = A_{ti} / TA_t$$

Donde:

CE= Coeficiente de participación del Municipio "i" en el año para el que se efectúa el cálculo.

A_{ti} = Monto de la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos obtenida en el Municipio "i" conforme al domicilio declarado por los contribuyentes al efectuar el pago de este impuesto.

TA_t = Suma de la recaudación que por el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, haya obtenido el Estado en todos los Municipios.

Para los efectos de la fórmula anterior se entiende por recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos el monto cobrado durante el ejercicio de que se trate, así como las cantidades subsidiadas por concepto de dicho impuesto sin incluir accesorios.

FÓRMULA PARA LA DISTRIBUCIÓN A MUNICIPIOS DEL 30% DEL EXCEDENTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL.

El 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal, establecido en el artículo 2-A, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal, se distribuirá entre aquellos Municipios que celebren convenio en materia de administración del Impuesto Predial con el Estado.

Para la determinación del coeficiente de participación de cada Municipio se tomará como base la variación porcentual de su recaudación del Impuesto Predial de los dos ejercicios fiscales anteriores al actual, el resultado será ponderado por su población, y la cantidad que se determine se dividirá entre la sumatoria del total de Municipios, para así obtener el coeficiente de participación. El cociente que se determine como resultado de la variación en la recaudación de Impuesto Predial de cada Municipio nunca podrá ser superior a 2.

FÓRMULA PARA LA DISTRIBUCIÓN A MUNICIPIOS DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN.

El Fondo de Fiscalización y Recaudación se distribuirá tomando como base el crecimiento porcentual de cada uno de los Municipios del Impuesto Predial y de los Derechos de Agua comparando los dos ejercicios fiscales anteriores al actual, se determinará la sumatoria de los porcentajes y se dividirá el porcentaje de cada Municipio entre la sumatoria para obtener el coeficiente de distribución de este Fondo.

FÓRMULA PARA LA DISTRIBUCIÓN A MUNICIPIOS DEL FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS.

El Fondo de Extracción de Hidrocarburos se distribuirá en un 60 por ciento a partes iguales entre los Municipios productores o extractores de petróleo o gas en el Estado y el 40 por ciento restante entre los demás Municipios en partes iguales.

Los Municipios productores o extractores de petróleo y gas en el Estado son: Aldama, Altamira, Camargo, Ciudad Madero, González, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando y Valle Hermoso.

FÓRMULA PARA LA DISTRIBUCIÓN A MUNICIPIOS DE LOS INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL.

El 9/11 de la Cuota a la Venta Final de Gasolinas y Diesel, se distribuirá en un 70 por ciento atendiendo al número de habitantes por Municipio y el 30 por ciento se distribuirá tomando como base el crecimiento porcentual de la recaudación del Impuesto Predial y de los Derechos de Agua de cada uno de los Municipios. Al respecto, mediante la comparación de los dos ejercicios fiscales anteriores al presente, se determinará la sumatoria de los porcentajes, y se dividirá el porcentaje de cada Municipio entre la sumatoria para obtener el coeficiente de distribución de este fondo.

PARTICIPACIONES POR EL 100% DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE ENTERE A LA FEDERACIÓN, POR EL SALARIO DEL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS.

Asimismo, corresponderá a los Municipios el 100% de la recaudación que se obtenga del Impuesto Sobre la Renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias del Municipio, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales y se cumpla además con los requisitos que al efecto señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO 5

VARIABLES PARA EL CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DE LOS COEFICIENTES DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS
(CIFRAS DE IMPUESTO PREDIAL, DERECHOS DE AGUA E IMPUESTO SOBRE TENENCIA EN PESOS)

MUNICIPIO	ENCUESTA INTERCENSAL 2015	IMPUESTO PREDIAL						DERECHOS DE AGUA		TENENCIA
		2017			2018			2017	2018	2018
		Impuesto	Accesorios	Total	Impuesto	Accesorios	Total			
Abasolo	12,100	933,818	90,827	1,024,645	1,009,466	74,076	1,083,542	2,412,259	2,412,462	445,434
Aldama	29,183	2,993,448	96,038	3,089,486	3,696,809	6,218	3,703,027	9,571,594	10,066,230	2,105,271
Altamira	235,066	47,073,211	5,178,010	52,251,221	53,232,521	3,351,057	56,583,578	222,283,045	245,262,852	23,388,535
Antiguo Morelos	9,902	664,228	59,030	723,258	477,665	89,655	567,320	1,065,621	1,159,943	366,655
Burgos	4,428	479,860	22,354	502,214	531,820	10,232	542,052	0	0	229,544
Bustamante	8,062	239,974	28,542	268,516	240,110	21,231	261,341	0	0	1,810
Camargo	15,762	1,660,199	70,128	1,730,327	1,791,051	56,661	1,847,712	13,799,533	14,051,607	2,613,908
Casas	4,179	554,058	41,470	595,528	553,154	20,291	573,445	234,773	551,419	0
Ciudad Madero	209,175	44,829,754	1,376,001	46,205,755	48,199,170	7,900,663	56,099,833	213,000,282	215,818,591	56,039,900
Cruillas	1,937	234,418	28,820	353,238	241,308	12,279	253,587	0	0	0
Gómez Farías	9,186	649,937	50,863	700,800	546,170	60,204	606,374	227,818	0	959,566
González	43,757	4,997,655	72,526	5,070,181	4,750,782	24,521	4,775,303	16,836,138	18,678,035	2,728,526
Güémez	15,560	1,306,432	278,568	1,585,000	1,273,176	159,950	1,433,126	523,430	389,238	686,905
Guerrero	4,439	1,304,867	71,001	1,375,868	1,176,621	39,633	1,216,254	2,260,861	2,467,366	575,194
Gustavo Díaz Ordaz	15,398	1,782,412	29,510	1,811,922	1,824,126	29,632	1,853,758	6,883,988	8,753,196	1,901,508
Hidalgo	22,799	1,008,753	132,231	1,140,984	1,139,406	155,156	1,294,562	2,788,741	3,255,268	758,802
Jaumave	15,296	717,280	22,232	739,512	817,020	26,820	843,840	2,526,572	2,324,044	905,846
Jiménez	8,165	806,377	18,891	825,268	704,004	25,576	729,580	1,355,233	1,304,567	579,855
Llera	16,555	1,487,466	112,268	1,599,734	1,487,865	119,713	1,607,579	1,706,087	1,670,296	555,743
Mainero	2,493	280,364	32,977	313,341	259,763	5,525	265,288	0	0	13,231
Mante, El	117,648	10,664,279	584,052	11,248,331	11,837,842	391,335	12,229,177	69,113,305	71,347,038	16,100,284
Matamoros	520,367	63,600,226	10,337,322	73,937,548	68,991,779	8,742,402	77,734,181	489,746,982	470,930,553	60,742,657
Méndez	4,122	835,864	59,877	895,741	814,724	102,000	916,724	0	272,793	78,815
Mier	4,326	1,049,094	83,324	1,132,418	989,974	52,250	1,042,224	2,901,201	2,881,570	1,117,591
Miguel Alemán	27,447	4,152,302	24,807	4,177,109	4,229,319	25,119	4,254,438	14,369,802	16,173,644	6,970,036
Miquihuana	3,555	268,776	32,424	301,200	275,526	22,948	298,474	0	0	19,395
Nuevo Laredo	399,431	96,621,653	14,219,095	110,840,748	99,967,939	11,650,876	111,618,815	367,677,258	383,799,701	70,565,437
Nuevo Morelos	3,551	281,732	22,265	303,997	287,183	22,626	309,809	657,494	1,082,683	208,149
Ocampo	13,828	1,391,762	117,016	1,508,778	1,262,648	34,233	1,296,881	1,824,207	1,992,001	686,207
Padilla	13,927	644,056	95,004	739,060	470,317	70,883	541,200	2,033,256	2,285,501	592,993
Palmillas	1,705	246,388	10,001	256,389	265,871	31,605	297,476	777,011	0	37,011
Reynosa	646,202	142,098,482	16,783,459	158,881,941	169,775,384	12,561,028	182,336,412	486,392,035	528,680,999	132,136,194
Río Bravo	126,887	23,667,541	12,540	23,680,081	25,259,575	22,915	25,282,490	71,237,116	66,448,649	19,243,496
San Carlos	8,723	1,153,324	57,873	1,211,197	958,561	21,147	979,708	302,579	327,532	0
San Fernando	55,981	5,543,866	277,969	5,821,835	5,581,346	591,307	6,172,653	16,530,228	18,463,629	3,902,774
San Nicolás	1,038	109,788	1,016	110,804	152,474	7,139	159,613	0	0	0
Soto la Marina	25,419	2,879,249	173,103	3,052,352	3,240,810	16,633	3,257,443	10,902,867	5,819,967	1,255,487
Tampico	314,418	56,941,905	1,073,600	58,015,505	59,065,062	1,040,536	60,105,598	352,152,088	370,436,134	84,420,762
Tula	29,560	1,516,797	190,900	1,707,697	1,779,741	112,076	1,891,817	8,992,024	9,640,399	1,167,067
Valle Hermoso	64,188	11,503,216	1,803	11,505,019	11,792,462	2,252	11,794,714	31,935,477	32,586,134	9,042,728
Victoria	346,029	50,932,514	4,104,433	55,036,947	51,666,394	3,224,327	54,890,721	288,881,365	292,481,536	107,816,649
Villagrán	6,165	691,477	32,446	723,923	821,188	26,027	847,215	476,565	441,133	401,330
Xicoténcatl	23,739	2,357,076	105,076	2,462,152	2,461,979	234,046	2,696,025	7,025,189	9,358,326	3,430,143
TOTAL	3,441,698	593,245,877	56,211,693	649,457,570	645,900,103	51,194,805	697,094,908	2,721,404,027	2,813,615,038	614,791,438

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MARIO GÓMEZ MONROY, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a mi cargo confieren los artículos 23 fracción XI y 34 fracciones I, III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y Artículo Segundo del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 45 de fecha 15 de abril del 2014, y en relación al diverso Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 96 de fecha 12 de agosto del 2014;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 15 de mayo del 2019, la ciudadana **ANA PAULOVA MARTÍNEZ MEDINA**, propietaria plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMERICAS**, con Clave de Centro de Trabajo **28PJN0229U**, con alumnado mixto turno matutino, ubicado en domicilio calle Cozumel número 14B, esquina con Carlos Salazar, Fraccionamiento Victoria en H. Matamoros, Tamaulipas; solicitó Autorización de **CAMBIO DE TITULAR DE PERSONA FÍSICA A PERSONA FÍSICA DISTINTA**, de Titular de Persona Física: **María Irene de la Garza Garza**, a Nueva Persona Física: **ANA PAULOVA MARTÍNEZ MEDINA**.

SEGUNDO.- Que el plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMERICAS**, cuenta con autorización para impartir educación preescolar, mediante **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 0105365**, publicado en el **Periódico Oficial número 56 de fecha 08 de mayo del 2003**.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, la autorización del Estado para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que la educación que imparten el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos, y los particulares con Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios, se registrará conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ella deriven, de acuerdo al Artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado.

QUINTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la **C. ANA PAULOVA MARTÍNEZ MEDINA**, propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMERICAS**, ha sido revisado por la Subsecretaría de Planeación, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que, con fundamento en el Artículo Primero del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 96, de fecha 12 de agosto del 2014, y de las facultades contenidas en el Artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación del Estado y 34 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública, emitió opinión técnica favorable para que el Secretario de Educación otorgue autorización al plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMERICAS**, con Clave de Centro de Trabajo **28PJN0229U**, ubicado en calle Cozumel número 14B, esquina con Carlos Salazar, Fraccionamiento Victoria en H. Matamoros, Tamaulipas; el **CAMBIO DE TITULAR DE PERSONA FÍSICA A PERSONA FÍSICA DISTINTA**; de Titular de Persona Física: **María Irene de la Garza Garza**, a Nueva Persona Física: **ANA PAULOVA MARTÍNEZ MEDINA**.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 14 fracción IV, 21 segundo párrafo, 30, 48, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60, de la Ley General de Educación; 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 34 fracciones I, IV, VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 22, 30, 61, 64, 91, 92, 94 y 95, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de junio de 2005, he tenido a bien emitir la siguiente:

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE TITULAR, DE PERSONA FÍSICA A PERSONA FÍSICA DISTINTA, DEL PLANTEL EDUCATIVO PARTICULAR COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMERICAS, EN H. MATAMOROS, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza al plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMERICAS**, con Clave de Centro de Trabajo **28PJN0229U**, ubicado en calle Cozumel número 14B, esquina con Carlos Salazar, Fraccionamiento Victoria en H. Matamoros, Tamaulipas; el **CAMBIO DE TITULAR, DE PERSONA FÍSICA A PERSONA FÍSICA DISTINTA** solicitado; de Titular de Persona Física: **María Irene de la Garza Garza**, a Nueva Persona Física: **ANA PAULOVA MARTÍNEZ MEDINA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cuando la **C. ANA PAULOVA MARTÍNEZ MEDINA**, propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMERICAS**, decida la implementación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, de denominación del plantel o de titular, o alguna modificación a su situación legal, solicitará la autorización correspondiente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO: La ciudadana **ANA PAULOVA MARTÍNEZ MEDINA**, propietaria de la institución educativa particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMERICAS** está obligada a:

I.- Observar con rigurosidad lo establecido por la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas;

II.- Observar de manera irrestricta la normatividad establecida en cuanto a la edad y cantidad máxima de alumnos por aula en cada nivel y modalidad educativa; y

III.- En caso de cualquier modificación a la estructura física del plantel educativo, deberá presentar los planos, haciendo las gestiones y trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría de Educación a través de las instancias correspondientes, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia de la institución particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMERICAS**, mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar; y de visitas extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de infracciones a las disposiciones legales y normativas en materia de educación, o cuando el particular se abstenga de proporcionar la información que la autoridad educativa requiera por escrito o establezcan las normas de control escolar, reglamentos, convenios y acuerdos que de ella se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios otorgado.

ARTÍCULO QUINTO: La ciudadana **ANA PAULOVA MARTÍNEZ MEDINA**, propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMERICAS**, podrá solicitar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios con 90 días de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, debiendo entregar el archivo relacionado de la autorización de estudios y dar constancia de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y hacer la entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: El presente documento se expide únicamente para autorizar el **CAMBIO DE TITULAR, DE PERSONA FÍSICA A PERSONA FÍSICA DISTINTA**, de persona física: **María Irene de la Garza Garza**, a la nueva persona física: **C. ANA PAULOVA MARTÍNEZ MEDINA** modificando, sólo en este sentido, el contenido del **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 0105365**, de fecha 23 de enero del 2003; por lo que la **C. ANA PAULOVA MARTÍNEZ MEDINA**, propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMERICAS**, queda obligada a mantener actualizadas las constancias, dictámenes, certificados, permisos y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Notifíquese el presente a la **C. ANA PAULOVA MARTÍNEZ MEDINA**, propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMERICAS**, para que cumpla los compromisos que este instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a coste del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Autorización entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- MARIO GÓMEZ MONROY.- Rúbrica.

MARIO GÓMEZ MONROY, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a mi cargo confieren los artículos 23 fracción XI y 34 fracciones I, III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y Artículo Segundo del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 45 de fecha 15 de abril del 2014, y en relación al diverso Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 96 de fecha 12 de agosto del 2014;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 30 de abril del 2019, a la ciudadana **ANA PAULOVA MARTÍNEZ MEDINA**, propietaria del plantel educativo particular que se denominará **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMÉRICAS**, solicitó autorización para impartir Educación Primaria con alumnado mixto y turno matutino en las instalaciones ubicadas en calle Cozumel número 14B, esquina con calle Carlos Salazar, Fraccionamiento Victoria en H. Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMÉRICAS**, así como el personal directivo y docente, ajustarán sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas de acuerdo a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, Ley de Educación para el Estado, reglamentos, planes, programas, métodos estudios y disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la **C. ANA PAULOVA MARTÍNEZ MEDINA**, propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMÉRICAS**, y el personal directivo y docente del plantel, han declarado bajo protesta de decir verdad, que en la educación que imparta la institución se respetarán las leyes y reglamentos aplicables; y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo previsto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5° de la Ley General de Educación y 6° de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que las instalaciones que ocupa la institución educativa privada **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMÉRICAS** reúnen las condiciones de seguridad, higiénicas y pedagógicas establecidas en los artículos 55 fracción II de la Ley General Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado conforme al resultado del informe realizado por el ciudadano **SILVERIO SALDÍVAR PINEDA**, Encargado del Departamento de Incorporación y Supervisión, de la Secretaría de Educación del Estado; contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de sus actividades educativas aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la propietaria de la escuela primaria particular **ANA PAULOVA MARTÍNEZ MEDINA** ha aceptado que dicha institución está sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la **C. ANA PAULOVA MARTÍNEZ MEDINA**, propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMÉRICAS**, convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicho plantel respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, cifra que no podrá modificarse dentro del periodo para el que fue aprobada.

SÉPTIMO.- Que la propietaria de la escuela primaria particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMÉRICAS** se ha comprometido a observar las siguientes normas:

I).- En cuanto a cooperaciones extraordinarias, estas se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por la Asociación de Padres de Familia.

II).- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresa su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III).- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por esta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV).- La inscripción, reinscripción, entrega de documentos oficiales, situación académica de los alumnos o su permanencia, no se condiciona al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la propietaria de la escuela primaria particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMÉRICAS** adquiere la obligación de:

I.- Emitido y publicado el presente Acuerdo Secretarial, acudir a la Secretaría de Educación del Estado para tramitar la asignación de Clave de Centro de Trabajo; solo una vez obtenida esta, podrá operar el servicio educativo autorizado;

II.- Cumplir con el Calendario Escolar para cada ciclo escolar que establece la Secretaría de Educación del Estado.

III.- Conceder becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas;

IV.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario de la Secretaría de Educación Pública.

V.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del Reglamento respectivo vigente.

VI.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

VII.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención a problemas discriminatorios y evaluación de la actividad educativa;

VIII.- Observar con rigurosidad lo establecido por la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas.

IX.- Observar de manera irrestricta la normatividad establecida en cuanto a la edad y cantidad máxima de alumnos por aula en cada nivel y modalidad educativa;

X.- En caso de cualquier modificación a la estructura física del plantel educativo, deberá presentar planos, haciendo las gestiones y trámites correspondientes;

XI.- Deberá contar con las constancias de Protección Civil y Uso de Suelo, así como el Certificado de Infraestructura Física Educativa permanentemente vigentes;

XII.- Dar aviso a esta Secretaría de Educación e iniciar el trámite correspondiente, en caso de decidir el cambio de titular, domicilio, denominación, suspensión o baja del plantel educativo de conformidad con la normatividad vigente; y

XIII.- En caso de decidir dar de baja el plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMÉRICAS**, dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente que se integró, ha sido revisado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables; por la cual la Subsecretaría de Planeación con antelación emitió opinión técnica favorable para que el Secretario de Educación del Estado otorgue Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios al plantel educativo **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMÉRICAS**, para que imparta los estudios de Educación primaria, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en domicilio ubicado en calle Cozumel número 14B, esquina con calle Carlos Salazar, Fraccionamiento Victoria en H. Matamoros, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 14 fracción IV, 21 segundo párrafo, 30, 48, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60, de la Ley General de Educación; 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 34 fracciones I, III, IV, y VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 30, 61, 64, 91, 92, 94 y 95, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1999, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA ESCUELA PARTICULAR COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMÉRICAS, PARA QUE IMPARTA LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN H. MATAMOROS, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza al plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMÉRICAS**, para que imparta estudios de Educación primaria, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Cozumel número 14B, esquina con calle Carlos Salazar, Fraccionamiento Victoria en H. Matamoros, Tamaulipas, correspondiéndole el **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios número 19101381**.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 fracciones I y XII, 19, 21, 30, 61, 64, 91, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y 34 fracciones I, III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la institución educativa particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMÉRICAS**, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: La propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMÉRICAS**, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil de la institución particular, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública.

Lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III de la ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y a lo previsto por los artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO: La propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMÉRICAS**, convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicho plantel respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para la que fue acordada.

ARTÍCULO QUINTO: El plantel educativo privado **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMÉRICAS**, deberá ostentarse como una institución educativa particular; asimismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporación, el número y fecha de Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios mencionado en el Artículo Primero que antecede, la autoridad que lo otorga y el nombre de la institución educativa autorizada **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMÉRICAS**.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la **C. ANA PAULOVA MARTÍNEZ MEDINA**, propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMÉRICAS**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes, certificados y licencias que procedan conforme a los ordenamientos legales aplicables.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Autorización aquí otorgada será válida, en tanto el plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMÉRICAS** se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese el presente a la **C. ANA PAULOVA MARTÍNEZ MEDINA**, propietaria del plantel de educación primaria particular **COLEGIO BILINGÜE DE LAS AMÉRICAS**, para que cumpla los compromisos que este instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a coste del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- MARIO GÓMEZ MONROY.**- Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 002**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N° **LPE-N002-2020** para la contratación relativa a: "**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CENTRO DE CONVENCIONES EN REYNOSA, TAMAULIPAS, (TERCERA ETAPA).**", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N002-2020	\$2,000.00	22/02/2020	20/02/2020 10:00 horas	20/02/2020 11:00 horas	28/02/2020 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Construcción del edificio de centro de convenciones (Tercera etapa).				30/03/2020	365	\$50'000,000.00

- Ubicación de la obra: Reynosa, Tam.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones cumplan con la presentación de la documentación complementaria en la DLC de la SOP (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 "PRIMERA ETAPA" DEL ANEXO AT1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"), se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de Supervisión Zona Norte, Boulevard Morelos No. 657 Esq. Con Calle Honduras, Col. Anzalduas Reynosa, Tam. C.P. 88630 Tel 899 930 13 61.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87083.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.

Se otorgará un anticipo del 30% del Monto total del Contrato

La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

Para acreditar la capacidad financiera deberán integrar en este anexo, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.

ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.

Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.

Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.

Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 13 DE FEBRERO DEL 2020.- **SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. ARMANDO ADALBERTO CANTÚ CUÉLLAR.-** Rúbrica.

PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA

En sesión celebrada en fecha veintiocho de enero de dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente Acuerdo:

Acuerdo General 5/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a la aprobación y difusión de la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia correspondiente al año dos mil veinte; y,

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con el artículo 114 apartado B, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado, así como de los numerales 6°, antepenúltimo párrafo, y 122, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es facultad de este Consejo de la Judicatura, formular anualmente una lista oficial de las personas que conforme a su especialidad y antecedentes sean aptos para fungir como peritos en los asuntos ventilados ante los órganos del Poder Judicial del Estado, en que así se requiera.

II.- Que mediante acuerdo dictado por el Pleno de este Órgano Colegiado el cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, se ordenó la expedición y publicación de la Convocatoria para aspirantes a integrar la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año dos mil veinte, misma que señaló los requisitos y plazos para la presentación de la documentación y solicitud de registro respectivos.

III.- Que como respuesta a la referida convocatoria, se recibieron de todo el Estado solicitudes de personas interesadas en formar parte de la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, las cuales cumplieron los requisitos que para tal efecto se anunciaron en la propia convocatoria, dando por ello, como resultado, la conformación y actualización de la Lista Oficial de Peritos de que se trata, integrada por especialistas en las diversas áreas de conocimiento, conforme así lo acreditaron.

IV.- Luego entonces, resulta oportuno someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura, el pronunciamiento relativo a la aprobación y difusión de la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia, correspondiente al año dos mil veinte, por lo que, con apoyo además en lo dispuesto por el artículo 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se emite el presente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, compuesta por especialistas en diversas áreas de conocimiento, conforme así lo acreditaron, al tenor del documento que se anexa al presente Acuerdo formando parte del mismo, la cual estará vigente para el año dos mil veinte hasta su actualización en el año inmediato siguiente.

Segundo.- Publíquese la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, en los de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web del Poder Judicial del Estado.

Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Jorge Alejandro Durham Infante; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. CINCO FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes, anexándole un ejemplar de la "Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia".

Cd. Victoria, Tam, a 31 de Enero de 2020.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN.-** Rúbrica.

----- EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE LE COMPETEN Y EN FUNCIÓN AL ACUERDO DICTADO EN SESION PLENARIA DE DICHO ÓRGANO CON FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, TIENE A BIEN EXPEDIR LA "LISTA OFICIAL DE PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", VIGENTE PARA EL PRESENTE AÑO HASTA SU ACTUALIZACIÓN EN EL AÑO PRÓXIMO INMEDIATO, CONFORME A LO SIGUIENTE:-----

----- LISTA OFICIAL DE PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.-----

#	Nombre	Profesión	Especialidad(es)	Domicilio	Municipio	Teléfono
1	Pedro Mario Sánchez Garza	Arquitecto	Administración de la construcción, Arquitectura	Calle Yúcatan, entre Emiliano P. Nafarrete y Calle Manuel González, número 326, Fraccionamiento Valle de Aguayo, C.P. 87020, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-316-63-90
2	Carlos Alberto Pérez Álvarez	Licenciado En Computación Administrativa	Administración, Incendios	Calle Avenida Central, entre Boulevard Emilio Portes Gil y Berriozábal, número 1800, Fracc. Lomas de Santander, C.P. 87037, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-180-20-37
3	Hugo Nazario Valdez Gómez	Médico Cirujano	Administración, Medicina, Traductor e intérprete auditivo oral (Inglés- Español), Traductor e Intérprete de idiomas (Inglés-Español)	Calle Morelos, entre Lazaro Cárdenas y 5 de Febrero, número No. 136, Zona Centro, C.P. 87500, Valle Hermoso, Tamaulipas.	Valle Hermoso	868-160-00-25
4	Maryela Alexandra Salgado Cavazos	Licenciada En Administración Financiera	Administración, Traductor de idiomas (Inglés/ Español)	Calle Quinta, entre Blvd Las Fuentes y Fuente de Trevi, número 255, Colonia Las Fuentes, C.P. 88710, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-926-11-82
5	Eduardo Garza Salinas	Ingeniero Agrónomo Fitotecnista	Agronomía, Impacto ambiental, Seguro Agrícola, Valuación agropecuaria, Valuación en maquinaria, Valuación industrial, Valuación inmobiliaria	Calle Octava, número 6369, Ej. Santa Apolonia, C.P. 88820, Río Bravo, Tamaulipas. Calle Américo Villarreal Guerra entre 4ª y 5ª, número 571, Centro, C.P. 87500, Valle Hermoso, Tamaulipas.	Río Bravo Valle Hermoso	894 842 4543
6	Luis Enrique Muñiz Prieto	Ingeniero Civil	Albañilería, Cálculo de Honorarios Técnicos y Profesionales, Carpintería, Construcción, Electricidad, Incendios, Ingeniería, Matemáticas, Matemáticas Financieras, Plomería, Topografía	Calle Rayón, entre Allende y Fco. I. Madero, número 102, Zona Centro, C.P. 89700, González Tamaulipas. Av. Ayuntamiento entre V. Inguanzo y Dr. Andrés García, número 1601, Vergel, C.P. 89150, Tampico, Tamaulipas.	González Tampico	833-249-30-93 Y 833-158-70-60
7	Aurely Aracely Delgado Hoy	Arquitecta	Arquitectura	Calle Lázaro Cárdenas, entre López Mateos y Álvaro Obregón, número 208G, Colonia Magdaleno Aguilar, C.P. 89355, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-140-02-33
8	Carlos Rodolfo Guevara Trujillo	Arquitecto	Arquitectura	Calle Venustiano Carranza, entre Berriozábal y Anaya, número 1140, Colonia Ascensión Gomez, C.P. 87040, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-141-17-46
9	José Manuel Chávez Castillo	Arquitecto	Arquitectura	Calle Benito Juárez, entre López Mateos y Emiliano Zapata, número 203, Colonia Nuevo Progreso, C.P. 89318, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833 3003482
10	Juan Pablo Cruz Mar	Arquitecto	Arquitectura	Calle Costa Rica entre Buenos Aires y Republica Dominicana, número 308, Pedro J. Mendez, C.P. 89328, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	8331044195
11	Luis Alberto Barrón Santos	Arquitecto	Arquitectura	Calle Camilo Manzo, entre Esquina Con Mina, número 770, Colonia Morelos, C.P. 87050, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-141-48-15
12	Luis Armando Grajales Alencaster	Arquitecto	Arquitectura	Calle Pedro Hugo Gonzales, entre Rosas y Havre, número 1000, Colonia Altamira, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-460-36-19
13	María De Lourdes Salinas Alva	Arquitecta	Arquitectura	Calle Laguna de Mayran, entre Chapultepec y Cuitzeo, número 340, Colonia Valle Alto, C.P. 88710, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-961-78-92

#	Nombre	Profesión	Especialidad(es)	Domicilio	Municipio	Teléfono
14	Yuridia Evelia González Yañez	Arquitecto	Arquitectura	Calle 12, entre Avenida Pedregal y Vista Al Bosque, número 736, Fracc. Vista Hermosa, C.P. 88710, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-122-45-96
15	ZullyAymme Chávez García	Arquitecta	Arquitectura	Calle Benito Juárez, entre Adolfo López Mateos y Emiliano Zapata, número 203, Colonia Nvo. Progreso, C.P. 89318, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-226-35-32
16	Tania Luz Fonseca Vázquez	Arquitecta	Arquitectura, Diseño y construcción, Valuación de Maquinaria y Equipo, Valuación industrial, Valuación inmobiliaria	Calle 13 (Gaspar de La Garza), entre Chiapas y Rafael Balandrano, número 3024, Valle de Aguayo, C.P. 87020, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-315-58-33
17	Francisco Gerardo Rodríguez Baca	Ingeniero Arquitecto	Arquitectura, Economía, Ingeniería, Matemáticas, Valuación inmobiliaria, Valuación Negocios en Marcha Valuación Negocios en Marcha	Calle J.S, El Cano, entre, cuatro y tres, número 21-3b, Colonia Euzkadi, C.P 87370, Matamoros, Tamaulipas. Calle CalleAlamo entre Avenida Las Palmas y Caoba, número 139, Fracc. Rincon Del Valle, C.P. 88710, Reynosa, Tamaulipas.	Matamoros Reynosa (Arquitectura, Economía, Ingeniería, Matemáticas, Valuación inmobiliaria) Estado de Tamaulipas (Valuación Negocios en Marcha)	(899) 924 00 11
18	Christopher Mont Cazares	Arquitecto	Arquitectura, Topografía	Calle Septima entre Insurgentes y AlvaroObregon, número 510, Centro, C.P. 88300, Miguel Aleman, Tamaulipas.	Miguel Alemán	897 971 2281
19	Gerardo Rubio Guerrero	Ingeniero Arquitecto	Arquitectura, Valuación	Calle Río Purificación, entre Río Purificación, Esquina Con Calle Quince, número 189-5, Colonia Doctores, C.P. 88690, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-126-1630
20	Alma Rosa Álvarez Hernández	Arquitecta	Arquitectura, Valuación de bienes nacionales, Valuación industrial, Valuación inmobiliaria	Calle República de Cuba, entre Charro y Bolivia, número 302 NORTE, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 89430, Madero, Tamaulipas.	Madero	833 3220735
21	Orlando Martínez Huerta	Arquitecto	Arquitectura, Valuación de bienes nacionales, Valuación industrial, Valuación inmobiliaria	Calle Gustavo Castro, entre Av. Monterrey y Luciano Zuñiga, número 220, Colonia Delfino Resendiz, C.P. 89556, Madero, Tamaulipas.	Madero	8333415711
22	Víctor Manuel Reyes Cruz	Arquitecto	Arquitectura, Valuación de bienes nacionales, Valuación industrial, Valuación inmobiliaria	Calle República de Cuba, entre Charro y Bolivia, número 302, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 89430, Madero, Tamaulipas.	Madero	833 2181459
23	Alberto Vargas Hernández	Arquitecto	Arquitectura, Valuación inmobiliaria	Andador Leopoldo Ramos Ortega Jr. Poniente entre Avenida Fundadores y Avenida Tecnológico, número 23, Benito Juarez Fraccionamiento Casa Linda, C.P. 88209, Nuevo Laredo, Tamaulipas. Privada Punta Mita, entre El Pasito y Río Elba, número 111, Colonia Santa María, C.P. 88710, Reynosa, Tamaulipas. Calle de la Cordialidad, entre de la Fraternidad y de la Concordia, número 1008, Colonia Infonavit La Paz, C.P. 88990, Río Bravo, Tamaulipas.	Nuevo Laredo Reynosa Río Bravo	(899)9561747
24	Alma Delia Garza Aguiñaga	Arquitecto	Arquitectura, Valuación inmobiliaria	Calle Zacatecas, entre Saltillo y Monterrey, número 930, Colonia Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-958-15-31
25	Carlos Alberto López Trejo	Arquitecto	Arquitectura, Valuación inmobiliaria	Calle 21 de Marzo, entre Niños Heroes y Martires de Chicago, número 110, Colonia 5 de Diciembre, C.P. 88700, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	8999362467

#	Nombre	Profesión	Especialidad(es)	Domicilio	Municipio	Teléfono
26	Carlos Alejandro Arjona Hernández	Arquitecto	Arquitectura, Valuación inmobiliaria	Calle San Pedro, entre Loma Alta y Loma Prieta, número 141, Fraccionamiento Lomas de San Juan, C.P. 87455, Matamoros, Tamaulipas. Blvd. Morelos, entre Saltillo y Monterrey, número 970, Colonia Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	Matamoros Reynosa	899-454-89-59
27	César Alejandro Godina Villanueva	Arquitecto	Arquitectura, Valuación inmobiliaria	Calle San Pedro, entre Loma Alta y Loma Prieta, número 141, Fraccionamiento Lomas de San Juan, C.P. 87455, Matamoros, Tamaulipas. Calle Carlos A Madrazo, entre Esquina 21 de Marzo, número 875, Colonia 5 de Diciembre, C.P. 88700, Reynosa, Tamaulipas.	Matamoros Reynosa	899-454-89-59
28	Enrique Manuel Alva Estevez	Arquitecto	Arquitectura, Valuación inmobiliaria	Calle Laguna de los Patos entre Bahía de Santa María, número 307, Fraccionamiento Paseo de las Brisas, C.P. 87313, Matamoros, Tamaulipas. Calle Privada Ficus entre Ave Palmas y Fracc Valle Alto, número S/N D6, Rincon Del Valle, C.P. 88710, Reynosa, Tamaulipas. Calle Esmeralda esquina con Onix, número 207, Colonia Chairrel, C.P. 89239, Tampico, Tamaulipas.	Matamoros Reynosa Tampico	8999471748
29	Fernanda Ramírez Sánchez	Arquitecta	Arquitectura, Valuación inmobiliaria	Calle Privada Jardinada, entre Cuitlahuac y 8 de Agosto, número 20, Colonia Sistema de Agua y Saneamiento, C.P. 88230, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Nuevo Laredo	867-727-10-44
30	Gabriel Silva Llamas	Arquitecto	Arquitectura, Valuación inmobiliaria	Calle Laguna de Mayran, entre Av. Chapultepec y Lago de Cuitzeo, número 340, Colonia Valle Alto, C.P. 88710, Ciudad Reynosa, Tamaulipas	Reynosa	899-187-34-00
31	Gustavo Ibarra Jurado	Arquitecto	Arquitectura, Valuación inmobiliaria	Calle Valle Soleado, entre Oficiales y Valle de la Silla, número 209, Colonia Lomas de Valle Alto, C.P. 88710, Reynosa, Tamaulipas. Calle 5 de Mayo entre Ave.Francisco I. Madero y FF CC, número 210, Primero de Mayo, C.P. 88904, Rio Bravo, Tamaulipas.	Reynosa Río Bravo	8999346334
32	Ivan Coronado Ayarzagoitia	Licenciado en Arquitectura	Arquitectura, Valuación inmobiliaria	Calle 4a, entre Abasolo y Matamoros, número 1307, Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.	Matamoros	868-125-44-61
33	J. Cruz Ruíz Negrete	Arquitecto	Arquitectura, Valuación inmobiliaria	Calle Roma, entre Circuito Parma, número 132, Colonia Villas de Las Haciendas, C.P. 88614, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-268-23-26
34	Jassia Vergara Vázquez	Arquitecta	Arquitectura, Valuación inmobiliaria	Calle Río Amazonas, entre Lago de Yuriría y Río Tiber, número 2004 A, Colonia Valle Alto Ampliación, C.P. 88710, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899 953 2202
35	Jesús Moreno Díaz	Arquitecto	Arquitectura, Valuación inmobiliaria	Calle Riva Palacio, entre Washigton y Bolívar, número 1722, Colonia Juárez, C.P. 88209, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Nuevo Laredo	867 105 43 35
36	José Luis Valencia Jiménez	Arquitecto	Arquitectura, Valuación inmobiliaria	Calle Primera, entre Carlos Cantú y Central, número 235, Colonia Granjas Económicas, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-265-36-05
37	Juan Barrón Ontiveros	Arquitecto	Arquitectura, Valuación inmobiliaria	Calle Profesor Abelardo Rodríguez Looor entre Isabel La Católica y Felipe Rocha Delgadillo, número 29, Colonia Ampliación Paseo del Magisterio, C.P. 87344, Matamoros, Tamaulipas. Calle 17, entre Villa Encanto y Villa Franca, número 424, Colonia Vistahermosa, C.P. 88710, Reynosa, Tamaulipas.	Matamoros Reynosa	899-920-48-08

#	Nombre	Profesión	Especialidad(es)	Domicilio	Municipio	Teléfono
38	Luis Samuel Lee Álvarez	Arquitecto	Arquitectura, Valuación inmobiliaria	Calle Privada Encinos, entre Calle Bosques y Calle Cuarta, número 104 B, Colonia Lomas Del Chairel, C.P. 89360, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-160-74-70
39	Néstor González Atisha	Arquitecto	Arquitectura, Valuación inmobiliaria	Calle L. Coyuca, entre, L. Cuitzeo y L. Chapultepec, número 350, Colonia Valle Alto, C.P. 88710, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-871-13-98
40	Oscar Daniel Lara Ruíz	Arquitecto	Arquitectura, Valuación inmobiliaria	Calle Siete, entre Cuarta Avenida y Quinta Avenida, número 409 INT, Colonia Jardín 20 de Noviembre, C.P. 89440, Madero, Tamaulipas.	Madero	833-359-73-77
41	Rubén Fernando Aguilar Peña	Arquitecto	Arquitectura, Valuación inmobiliaria	Calle Matías S. Canales, entre Allende y Abasolo, número 620 Norte, Zona Centro, C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834 3123906
42	Víctor José María González Sánchez	Arquitecto	Arquitectura, Valuación inmobiliaria	Calle Zacatecas, entre San Luis y Monterrey, número 930, Colonia Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-922-19-76
43	Rogelio García Ruíz	Arquitecto	Arquitectura, Valuación, Valuación agropecuaria, Valuación inmobiliaria	Calle Terán, entre 3a. y 2a., número 54, Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.	Matamoros	868-816-0366
44	Oscar Fidencio Bustamante Espinoza	Arquitecto	Arquitectura, Valuación, Valuación inmobiliaria	Calle 18, entre Madrid y España, número 144, Colonia Buenavista, C.P. 87350, H. Matamoros, Tamaulipas.	Matamoros	868-817-45-44, 868-819-06-57, 868-817-42-35
45	Amada Leticia Terrazas Mora	Contaduría Pública	Auditoría, Cálculo de Honorarios Profesionales, Contaduría Pública	Calle Rayón, entre Allende y Fco. I. Madero, número 102, Zona Centro, C.P. 89700, González Tamaulipas. Av. Ayuntamiento entre V. Inguanzo y Dr. AndresGarcia, número 1601, Colonia Vergel, C.P. 89150, Tampico, Tamaulipas.	González Tampico	833-158-70-60 Y 833-249-30-93
46	Carlos Alfredo Ramirez Romero	Maestro en Derecho Penal	Balística, Balística forense, Criminalística, Dactiloscopia, Grafoscopia, Hechos de tránsito terrestre	Calle Matamoros, entre Pensamiento y Lauro Rendón (26 y 27), número 1025, Héroe de Nacozari, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834 116 1556
47	Mireya Hernández Martínez	Licenciado En Criminología	Balística, Caligrafía, Dactiloscopia, Documentoscopia, Fotografía, Grafoscopia, Hechos de tránsito terrestre, Técnicas de campo	Calle And "J", entre Blvd Río San Juan y Calle Fuente de Diana, número 429, Colonia Aztlan, C.P. 88740, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-255-17-13
48	Ezequiel Garza Rojas	Lic. En Criminología	Balística, Criminalística, Dactiloscopia, Documentoscopia, Entomología forense, Grafoscopia, Traductor e intérprete de idiomas, Tránsito terrestre	Calle Sección 30, entre Antonio Hdz Huerta y Ernesto Cedillo Ponce de León, número 411, Fraccionamiento Snte, C.P. 88747, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899 -387-1701
49	Hugo Alberto De Coss Elizondo	Técnico en Criminalística	Balística, Criminalística, Dactiloscopia, Documentoscopia, Grafología, Grafoscopia	Calle Tamaulipas, entre Oaxaca y Veracruz, número 260, Colonia Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	(899) 245-1978
50	Francisco Rene Torres Duval	Licenciado En Criminología	Balística, Criminalística, Dactiloscopia, Documentoscopia, Grafología, Grafoscopia, Hechos viales, Identificación fisionómica, Incendios, Planimetría	Calle Tres Picos, entre Calle O y Calle Río Pilón, número 927, Fuentes Sección Lomas, C.P. 88703, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-282-29-48
51	Edwin Cid Hinojosa	Licenciado en Criminología	Balística, Criminalística, Dactiloscopia, Documentoscopia, Grafología, Grafoscopia, Incendios y Explosivos, Tránsito terrestre, Victimología	Calle Puerto Vallarte entre Coahuila y Tuxtla Gutierrez, número 713, Ampliación Rodríguez, C.P. 88631, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-206-22-13
52	Javier Reyes García	Ingeniero Agrónomo	Balística, Documentoscopia, Grafoscopia, Tránsito terrestre	Calle Camilo Manzo (2), entre Morelos y Matamoros, número 248, Zona Centro, C.P. 87000, Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-108-78-44
53	Roberto Carlos Mendez Barrón	Licenciado En Derecho	Cálculo de gastos, costas y honorarios profesionales	Calle Matias Canales (Calle12), entre Felipe Berriozábal y Anaya, número 1109, Colonia San Francisco, C.P. 87050, Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-301-37-55

#	Nombre	Profesión	Especialidad(es)	Domicilio	Municipio	Teléfono
54	David Aminadab Rodríguez López	Licenciado en Derecho	Cálculo de gastos, costas y honorarios profesionales, Liquidación de gastos y costas judiciales	Carr. Matamoros-Mazatlán entre Brecha 115 y Brecha 116, número 2005, Leonardo Rodríguez Alcaine, C.P. 88990, Río Bravo, Tamaulipas.	Río Bravo	899-414-29-47
55	Edgar Alfonso Cabañas Corona	Licenciado en Derecho	Cálculo de gastos, costas y honorarios profesionales, Liquidación de gastos y costas judiciales	Calle 16 de Septiembre, entre Ave Francisco I. Madero y Ave. Constitución, número 110, Zona Centro, C.P. 88900, Río Bravo, Tamaulipas.	Río Bravo	899-285-30-44
56	Enrique Pérez Silva	Licenciado En Derecho	Cálculo de gastos, costas y honorarios profesionales, Liquidación de gastos y costas judiciales	Calle Chamizal, entre 2 de Abril y 5 de Mayo, número 313, Colonia Barrera, C.P. 88300, Miguel Alemán, Tamaulipas.	Miguel Alemán	01-891-97-4-02-20 Y 01-891-97-4-07-88
57	Luis Martín Castro Rodríguez	Médico Cirujano	Cirugía General, Medicina	Calle Circuito San Felipe, entre Calle 5, número 101, Colonia Los Pinos, C.P. 89138, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-218-61-62
58	Victoria Libia Azucena Barrón González	Ingeniero Industrial y De Sistemas	Construcción, Ingeniería, Topografía	Calle Ciro de La Garza, entre Ing. Isidro Díaz y Privada Primero de Mayo, número 415, Colonia Junta Local de Caminos, C.P. 87030, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-144-15-78
59	Armando Villa Barragán	Contaduría Pública	Contador Público	Calle séptima, avenida entre 17 y 16, número 401 bis, Colonia Monteverde, C.P. 89420, Madero, Tamaulipas.	Madero	833-210-17-82
60	Alberto Martínez Vázquez	Contador Público	Contaduría Pública	Calle Reginaldo Elizondo Garza, entre 16 de Abril y Emilio Rodríguez Álvarez, número 409, Fraccionamiento La Paz, C.P. 87089, Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-130-81-51
61	Carmela Hernández González	Licenciado En Contaduría Pública	Contaduría Pública	Calle Independencia, entre Sonora y Privada A, número 8, Colonia Obrera, C.P. 89490, Madero, Tamaulipas.	Madero	833-151-16-24
62	Celia Renata Macías Cedillo	Contador Público	Contaduría Pública	Calle 1 de Mayo, entre Guillermo Prieto y Av 20 de Noviembre, número 217, Emilio Portes Gil, C.P. 878, Cd Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-161-11-32
63	Jorge Edgar Vargas Romero	Contador Público Y Auditor	Contaduría Pública	Calle Catorce, entre Quinta y Sexta Avenida, número 209 ALTOS, Colonia Monteverde, C.P. 89420, Madero, Tamaulipas	Madero	833-210-78-89
64	José Arnoldo Barboza De León	Contador Público	Contaduría Pública	Calle Santa Iliana, entre Santa Elena y Michoacán, número 2825, Fraccionamiento Santa Martha, C.P. 87049, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	8341177000
65	Marco Antonio Enríquez Gutiérrez	Contador Público	Contaduría Pública	Calle Alejandro Prieto, entre Guayalejo y Cuauhtémoc, número 509, Zona Centro, C.P. 89800, Mante, Tamaulipas.	Mante	831-232-49-17 y 831-107-78-84
66	Paula Xóchitl Flores García	Contador Público	Contaduría Pública	Calle Tonatiuh, entre Priv. Tonatiuh y Tlaloc, número 216, Fracc. El Sol, C.P. 88709, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	8999259027
67	Pablo Alejandro Soules Lara	Ingeniero Civil	Criminalística de campo, Grafología, Valuación de bienes muebles, Valuación de Maquinaria y Equipo, Valuación inmobiliaria	Calle 5, entre Tercera y Cuarta Avenida, número 317, Colonia Jardín 20 de Noviembre, C.P. 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.	Madero	833-147-41-45
68	Félix Bonilla Mayorga	Licenciado En Criminología	Criminalística, Criminología, Dactiloscopia, Documentoscopia, Grafoscopia, Hechos de tránsito terrestre	Calle Tampico esquina con Leona Vicario, entre Moctezuma y Leandro Mora, número 1015 poniente, Quintanilla, C.P 89850, Mante, Tamaulipas.	Mante	831-102-71-88
69	Fernando Velázquez Narváez	Licenciado En Criminología	Criminalística, Dactiloscopia, Documentoscopia, Grafoscopia	Calle Ampliación Carrera Torres, entre Adrian Avilés y Soto y Gama, número 1409, Colonia Liberal, C.P. 87086, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-301-07-00
70	Eduardo Rutilo Acuña Soto	Licenciado En Economía	Criminalística, Documentoscopia, Economía, Fotografía, Grafoscopia, Hechos de tránsito terrestre	Calle Bulevard Japón, entre Bulevar Brasil y Cañada, número 101-1, Jesús Elías Piña, C.P. 89365, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833 1246101

#	Nombre	Profesión	Especialidad(es)	Domicilio	Municipio	Teléfono
71	Guillermo Espinoza Nuñez	Licenciado En Derecho	Criminalística, Documentoscopia, Fotografía, Grafología, Grafoscopia, Kinesica	Calle Colima, entre Avenida Monterrey y Avenida Alvaro Obregón, número 114-3 NORTE, Unidad Nacional, C.P. 89410, Ciudad Madero, Tamaulipas.	Madero	833 2457729
72	Luis Ángel García Mata	Licenciado En Criminología	Criminalística, Documentoscopia, Grafoscopia	Calle Epigmenio García, entre 14 y 16, número 215, Colonia Magisterial, C.P. 87026, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-118-17-74
73	Ismael Torres Hernández	Licenciado En Derecho	Dactiloscopia forense, Documentoscopia, Grafoscopia, Tránsito terrestre	Calle Bolivia, entre 5 de Mayo y Lic Benito JuarezGarcia, número 309 PONIENTE, Colonia Felipe Carrillo Puerto, C.P. 89430, Madero, Tamaulipas.	Madero	833 1559753
74	Darío Camerino Calles Mondragón	Licenciado En Derecho	Dactiloscopia, Dactiloscopia forense, Documentoscopia, Grafología forense, Grafología infantil, Hechos de tránsito terrestre, Kinésica forense	Calle 16, entre Calle 30 y Av. Tamaulipas, número 135 Altos, Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 89510, Cd. Madero, Tamaulipas.	Madero	833-127-72-28
75	Omar Orlando Ramírez Cruz	Licenciado En Derecho	Dactiloscopia, Documentoscopia, Grafología, Grafometría, Grafoscopia	Calle Mainero, entre Zaragoza y Morelos, número 218, Centro, C.P. 89800, Mante, Tamaulipas.	Mante	831-159-82-47
76	Ana. Ma. Guadalupe Ortiz Mendoza		Dactiloscopia, Documentoscopia, Grafología, Grafoscopia, Tránsito terrestre	Calle Agua Dulce, entre Tampico y Naranja, número 212 Letra "L", Altos Frac. Florida, Petrolera, C.P. 89110, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-127-00-40
77	David Armando Charles Vargas	Licenciado En Criminología	Dactiloscopia, Documentoscopia, Grafoscopia	Calle J. Núñez de Caceres, entre Carrera Torres y Abasolo, número 744, Zona Centro, C.P. 87000, Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-352-91-80
78	Juan Antonio Salazar Chávez	Licenciado En Derecho	Dactiloscopia, Documentoscopia, Grafoscopia	Calle Segunda Avenida, entre Privada Roble y Juan Manuel Torrea, número 304, Colonia Smith, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-365-89-36
79	Aracely Guadalupe Ávalos Alvizo	Licenciada en Criminología	Dactiloscopia, Documentoscopia, Grafoscopia, Grafoscopia forense	Calle Meliton Rodríguez, entre Gardenia y Magnolia, número 1325, Fracc. Sierra Ventana, C.P. 87030, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-170-67-06
80	Mayra Guadalupe Mellado Cano	Licenciado en Criminología	Documentoscopia, Grafoscopia	Calle Jesús Elias Piña, entre Ave. Portes Gil y Privada Flores, número 800 Altos, Colonia Tamaulipas, C.P. 89060, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-377-93-42
81	Natalio Mendoza Hernández	Licenciado En Derecho	Documentoscopia, Grafoscopia	Calle Palma, entre Ébano y Olmo, número 908, Colonia Del Bosque, C.P. 89318, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-263-67-15
82	Javier Bautista Laurens	Licenciado En Criminología	Documentoscopia, Grafoscopia, Tránsito terrestre	Calle Doña Cecilia, entre Sonora y República de Cuba, número 1004-2, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 89430, Madero, Tamaulipas.	Madero	833-107-98-62
83	Eric Edilberto Valdez Gómez	Licenciado en Ciencias de la Comunicación	Fotografía, Videograbación	Calle Andador Robles, entre 11 y 13, número 3506, Colonia Villa Jardín, C.P. 87027, Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-251-79-77
84	Alma Aurelia Garza Galindo	Químico Fármaco Biólogo	Genética, Química con especialidad en adn de predisposición genética	Calle Matias S. Canales, entre Allende y Abasolo, número 618, Zona Centro, C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834 311 2302
85	Gonzalo Gutiérrez Orozco	Químico Clínico Biólogo	Genética, Química con especialidad en adn de predisposición genética	Calle Mina Ote, entre Lauro Aguirre y Hermanos Vázquez Gómez, número 706 A, Colonia Morelos, C.P. 87050, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	8343051883
86	Laura Aracely Sánchez Carmona	Licenciada En Derecho	Grafología del garabto y dibujo infantil, Grafoscopia	Calle Malvas, entre Magnolias y Gladiolas, sin número, Ampliación Las Flores, C.P. 89510, Cd. Madero, Tamaulipas.	Madero	833-280-56-21
87	Gustavo García García	Licenciado En Derecho	Grafoscopia	Calle Sor Juana Inés de La Cruz, entre Privada 5 de Febrero y Calle 5 de Febrero, número 204, Colonia Santo Niño, C.P. 89160, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-146-90-00

#	Nombre	Profesión	Especialidad(es)	Domicilio	Municipio	Teléfono
88	Francisco Javier Martínez Carbajal	Ingeniero Civil	Grafoscopia, Valuación inmobiliaria	Calle Universidad, entre Canales y Solemau, número 137, Colonia Roberto F. Garcia, C.P. 87370, Matamoros, Tamaulipas.	Matamoros	868-817-80-34
89	Ricardo Hiram García Ortiz	Ingeniero Civil	Impacto ambiental, Ingeniería, Valuación de inmuebles agropecuarios, Valuación de Maquinaria y Equipo, Valuación inmobiliaria	Calle Aguascalientes, entre Guanajuato y Callejón Sonora, número 600, Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	(899) 959 79 27
90	Héctor Ramírez Mejía	Ingeniero Civil	Impacto ambiental, Valuación de Maquinaria y Equipo, Valuación en intangibles, Valuación inmobiliaria	Calle Privada Jardinada, entre Cuitlahuac y 8 de Agosto, número 20, Colonia Sistema de Agua y Saneamiento, C.P. 88230, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Nuevo Laredo	867-104-98-00
91	Bernabé Flores Cruz	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Informática	Calle Justo Sierra, entre Emilio Carranza y Primero de Mayo, número 107, Justo Sierra, C.P. 89460, Ciudad Madero, Tamaulipas.	Madero	833-340-44-13
92	Carlos Gilberto Martínez Carballo	Ingeniero Civil	Ingeniería	Calle Agustín Lara, entre Perpendicular Boulevard Luis Donaldo Colosio, número 1106 Norte, Colonia Canoas, C.P. 89829, Mante, Tamaulipas.	Mante	831-110-05-70
93	Eduardo Humberto Fuentes García	Ingeniero Civil	Ingeniería	Calle Manuel Cavazos Lerma, entre Jj. de La Garza y Alejandro Prieto, número 417 NORTE, Colonia Anáhuac número 1, C.P. 89830, Mante, Tamaulipas.	Mante	831-237-37-74
94	Francisco Zenon Rodela Esqueda	Químico Industrial	Ingeniería	Calle Av. Del Maestro, entre Roberto Guerra y Simón Bolívar, número 62 segundo piso, Praxedis Balboa, C.P. 87430, H. Matamoros, Tamaulipas.	Matamoros	8-14-60-68
95	Jesús David Rangel Hidalgo	Ingeniero Civil	Ingeniería	Calle Privada Moctezuma entre Paseo de los Mayas y Propiedad Privada, número 116-B, 16 de Septiembre, C.P. 89512, Madero, Tamaulipas.	Madero	833-181-81-95
96	Joel García Arcos	Ingeniero Civil	Ingeniería	Calle Independencia, con esq. 20 de noviembre, número 700 sur, Colonia las Granjas, C.P. 89750, Xicoténcatl, Tamaulipas.	Xicoténcatl	831-135-09-52
97	Jorge Luis Balderas Linares	Ingeniero Civil En Desarrollo De La Comunidad	Ingeniería	Calle Janambres, entre Hermenegildo Galeana y 21 de Marzo, número 210, Colonia Revolución Verde, C.P. 870024, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-169-13-42
98	José Hugo Baldit Castillo	Ingeniero Civil	Ingeniería	Calle Jalisco, entre Ramos Arizpe y 18 de Marzo, número 1000 Poniente, Colonia Primero de Mayo, C.P. 89450, Madero, Tamaulipas.	Madero	833 337 07 46
99	Rafael Campos Mercado	Ingeniero Civil	Ingeniería	Calle Río Guayalejo, entre Río Purificación y Río Alamo, número 925, Colonia Logoria, C.P. 88680, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-924-86-18
100	Sofía Miriam Padrón Soriano	Ingeniero Civil	Ingeniería	Calle Prolongación Calzada San Pedro, entre Calle San Pedro y Calle Río Tuxpan, número 419, Colonia Laderas de Vista Bella, C.P. 89367, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-261-15-76
101	Pedro Garza Sevilla	Ingeniero Civil	Ingeniería civil, Valuación	Calle Pinos, entre Palmas y Tabachin, número 206, Colonia Del Valle, C.P. 88980, Río Bravo, Tamaulipas.	Río Bravo	899-328-86-14
102	Basilio Escobar Rivera	Ingeniero Civil	Ingeniería civil, Valuación inmobiliaria	Calle República de Cuba, entre Colombia y Bolivia, número 403 C Norte, Colonia Las Americas, C.P. 89329, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-227-67-36
103	Juan Antonio Barajas Cantú	Ingeniero Civil	Ingeniería Civil, Valuación inmobiliaria	Calle Santo Degollado, entre Guillermo Prieto y José María Mata, número 150, Colonia Benito Juárez, C.P. 88790, Reynosa, Tamaulipas. Calle Zacatecas entre Sonora y Coahuila, número 308, Fracc. Río Bravo, C.P. 88900, Río Bravo, Tamaulipas.	Reynosa Río Bravo	8999369547

#	Nombre	Profesión	Especialidad(es)	Domicilio	Municipio	Teléfono
104	Miguel Ángel Chavarría Sáenz	Ingeniero Civil	Ingeniería, Topografía, Valuación inmobiliaria	Calle Prolongación Guerrero, entre 15 de Septiembre y Fidel Velázquez, número 4725, Campestre, C.P. 88278, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Nuevo Laredo	867 719589
105	Ranulfo Sánchez Hernández	Ingeniero Civil	Ingeniería, Topografía, Valuación inmobiliaria	Calle República de Cuba, entre Colombia y Bolivia, número 403-C, Colonia Las Americas, C.P. 89329, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-227-67-36
106	Renato Romo Ramírez	Ingeniero Civil	Ingeniería, Topografía, Valuación inmobiliaria	Calle Venustiano Carranza, entre 5 de Diciembre y San Luis Potosí, número 2362, Colonia Fovissste, C.P. 87020, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-143-01-57
107	José Ángel Cuéllar Salinas	Ingeniero Civil En Vías Terrestres	Ingeniería, Topografía, Valuación inmobiliaria, Vías terrestres	Calle Nuevo León, entre Herón Ramírez y Chihuahua, número 130 Poniente, Colonia Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899 878 47 20
108	Alaín Rodrigo Bautista Jaime	Ingeniero Industrial Administrador	Ingeniería, Traductor e intérprete auditivo oral (Inglés-Español), Traductor e intérprete de idiomas (Inglés-Español)	Calle Yucatán, entre Coahuila Norte y Guanajuato, número 414, Fracc Río Bravo, C.P. 88920, Río Bravo, Tamaulipas.	Río Bravo	899-125-69-04
109	José Luis Gudiño Andarza	Ingeniería Civil, Ingeniero Agrónomo Administrador	Ingeniería, Tránsito terrestre, Valuación agropecuaria, Valuación en maquinaria, Valuación industrial, Valuación inmobiliaria	Calle Jazmines, entre Esquina Con Av. Las Rosas, número 16 - B, Colonia Jardín, C.P. 87330, Matamoros, Tamaulipas.	Matamoros	868-1190169
110	Miguel Juárez Flores	Ingeniero Civil	Ingeniería, Valuación agropecuaria, Valuación inmobiliaria	Calle Río Bravo, entre Río Purificación y San Carlos, número 1102, Colonia Revolución Obrera, C.P. 88759, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-926-07-93
111	Miguel Ángel Banda Rodríguez	Ingeniero Civil	Ingeniería, Valuación de bienes nacionales, Valuación industrial, Valuación inmobiliaria	Calle Universidad de Berlin, entre Universidad de Mexico y J. Medina Luna, número 402, Universidad Sur, C.P. 89109, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-186-42-13
112	Carlos Lozano Romero	Ingeniero Civil	Ingeniería, Valuación industrial, Valuación inmobiliaria	Calle Lauro Rendón, entre Aldama y Avenida Central 27, número 929, Colonia La Escondida, C.P. 87033, Victoria, Tamaulipas.	Victoria	8343100531
113	Francisco Antonio Montalvo Rocha	Ingeniero Civil	Ingeniería, Valuación industrial, Valuación inmobiliaria	Calle 20 de Noviembre Sur, entre Zaragoza y Ocampo, número 363, Zona Centro, C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-175-23-48
114	Hilario Javier Torres Rojo	Ingeniero Civil en desarrollo de la Comunidad	Ingeniería, Valuación industrial, Valuación inmobiliaria	Calle Laguna Palito Blanco, entre 20 y 21, número 66, Colonia San Francisco, C.P. 87350, Matamoros, Tamaulipas. Calle Guanajuato entre San Miguel de Allende y Cerrada, número 131, Colonia Portal San Miguel, C.P. 88747, Reynosa, Tamaulipas.	Matamoros Reynosa	8993871291
115	Jose Humberto OconRios	Ingeniero Civil	Ingeniería, Valuación industrial, Valuación inmobiliaria	Bulevar José López Portillo entre Nuñez de Cáceres y Porfirio Díaz, número 212-F, Guadalupe Mainero, C.P. 87100, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-182-18-19
116	Silvio Brussolo González	Ingeniero Civil	Ingeniería, Valuación industrial, Valuación inmobiliaria	Calle Mier y Terán, entre Coahuila y Chihuahua, número 1840, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-203-08-10
117	Alfonso Rodríguez Uresti	Ingeniero Civil	Ingeniería, Valuación inmobiliaria	Calle Leyes de Reforma, entre Esquina Con Calle 27, número 75-A, Colonia Santa Elena, C.P. 87340, H. Matamoros, Tamaulipas.	Matamoros	868 812 5567
118	Alfonso Hernán Cavazos Medina	Ingeniero Civil	Ingeniería, Valuación inmobiliaria	Calle Lago de Texcoco, entre Lago de Chapultepec y Lago de Cuitzeo, número 345, Colonia Valle Alto, C.P. 88710, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-125-32-47
119	Jorge Alberto Gámez Durón	Ingeniero Civil	Ingeniería, Valuación inmobiliaria	Calle Sor Juana Ines de La Cruz, entre Jalisco y Ferrer Guardia, número 807 SUR, Colonia Primero de Mayo, C.P. 89450, Madero, Tamaulipas.	Madero	833-216-14-22

#	Nombre	Profesión	Especialidad(es)	Domicilio	Municipio	Teléfono
120	Néstor Domingo González Meza	Ingeniero Civil	Ingeniería, Valuación inmobiliaria	Calle Havre, entre Paris y Versalles, número 1220 INT 6, Colonia Beatty, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-944-19-81
121	Ramiro García Leal	Ingeniero Civil	Ingeniería, Valuación, Valuación agropecuaria, Valuación inmobiliaria	Calle Aguascalientes entre Guanajuato y Callejón Sonora, número 600, Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	(899) 36 25 42
122	Mauro Viviano López Garza	Ingeniero Civil	Ingeniería, Valuación, Valuación inmobiliaria	Calle Río Mante Sur, entre Progreso y Ramón Corona, número 1420 L-C, Colonia Longoria, C.P. 88660, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899 9236175
123	Jorge Guadalupe Henry Barba	Licenciado En Derecho	Liquidación de gastos y costas judiciales	Avenida Hidalgo, entre Avenida "A" y Avenida "B", número 1807, Colonia Aurora, despacho 1 planta baja, C.P. 89170, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833 2175867
124	José Álvaro Jiménez Villagrana	Licenciado En Derecho	Liquidación de gastos y costas judiciales	Calle Rosalinda Guerrero, entre Río Mante y 5 de Febrero, número 305 Dep. 1, Ampliación Longoria, C.P. 88660, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-922-62-66
125	Luis Martín Castro Guerrero	Médico Cirujano Dentista	Odontología	Calle Circuito San Felipe, entre Calle 5, número 101, Colonia Los Pinos, C.P. 89138, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-150-90-86
126	Ana Xóchitl Barrios Del Ángel	Licenciada en Derecho	Perito Valuador de Daños y Perjuicios y Derecho Corporativo, Traductor e Intérprete de idiomas (Inglés-Español), Valuación, Valuación inmobiliaria, Valuación mobiliaria	Calle Catorce, entre Quinta y Sexta Avenida, número 209 ALTOS, Colonia Monteverde, C.P. 89420, Madero, Tamaulipas.	Madero	8332158379
127	Alejandro García Rivera	Licenciado en Psicología	Psicología	Calle Lomas de La Hacienda, entre Loma Bonita y Loma Verde, número 352, Fraccionamiento Lomas de Calamaco, C.P. 87018, Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-111-35-93
128	Juan Alberto De León Torres	Licenciado En Psicología	Psicología	Calle Privada Río San Juan, Edificio 202 Departamento 1, entre Río Nazas y Arroyo San Juan, número INTERIOR 1 - EXTERIOR 202, InfonavitNicolás Bravo, C.P. 89860, Mante, Tamaulipas.	Mante	831-160-46-66
129	Lizbeth Cruz Rodríguez	Licenciada en Psicología	Psicología	Calle Avellano, entre Ébano y Ceiba, número 310-C, Colonia Jardines de Arboledas, C.P. 89603, Altamira, Tamaulipas.	Altamira	833-155-74-88
130	Miguel Gómez Anda	Licenciado En Psicología	Psicología	Calle Venustiano Carranza, entre 16 de Septiembre y 5 de Mayo, número 209-4, Ampliación Unidad Nacional, C.P. 89510, Madero, Tamaulipas.	Madero	833-155-38-49
131	Verónica Berenice López Flores	Licenciado En Psicología	Psicología	Calle Aldama, entre Avenida Norberto y Manuel González, número 218, Fraccionamiento San Francisco, C.P. 87050, Victoria, Tamaulipas.	Victoria	01-492-869-28-23
132	Sandra Citlalli Rivera Leon	Licenciada en Psicología	Psicología Clínica	Calle Genovevo Rivas Guillen, entre Jaumave y Mérida, número 1502, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 89570, Madero, Tamaulipas.	Madero	833-844-51-48
133	Perla Lizzett Estrada Muñoz	Licenciada en Psicología	Psicología Clínica, Psicología Forense	Calle Amanecer, entre Eclipse y Teosuchitl, número 118, Fraccionamiento Vista Azul, C.P. 87024, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-117-86-30
134	Martha Margarita Canto Pacheco	Licenciada En Psicología	Psicología clínica, Tratamiento de niñas, niños y adolescentes	Calle Poza Rica, entre Francita y Choapas, número 203, Colonia Petrolera, C.P. 89110, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-300-43-39
135	Olga Josefina Rodríguez Meza	Licenciado En Pedagogía	Psicología clínica, Tratamiento de niñas, niños y adolescentes	Calle Monterrey, entre Tres y Cuatro, número 6, Fraccionamiento Moderno, C.P. 87380, Heroica Matamoros, Tamaulipas.	Matamoros	868-818-05-15

#	Nombre	Profesión	Especialidad(es)	Domicilio	Municipio	Teléfono
136	Rocio Alma Gómez Labougle	Licenciatura En Psicología	Psicología clínica, Tratamiento de niñas, niños y adolescentes	Calle Agua Dulce, entre Poza Rica y Cerro Azul, número 200, Colonia Petrolera, C.P. 89110, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-140-96-05
137	Brissa Gabriela González Rodríguez	Licenciada en Psicología	Psicología, Psicología clínica	Calle Mariano Matamoros, entre Fermín Legorreta y Venustiano Carranza, número 549, Zona Centro, C.P. 87000, Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-143-52-07
138	Erika Sandoval Ibarra	Licenciada en Psicología	Psicología, Psicología Clínica, Psicología Clínica y especialidad en el tratamiento de Niñas, Niños y Adolescentes	Calle Mainero, entre Linares y Rotaria, número 808 ORIENTE LOCAL 2 D, Zona Centro, C.P. 89800, Mante, Tamaulipas.	Mante	831-165-45-35
139	Gloria Bautista Carrillo	Químico Farmacéutico Biólogo	Química con especialidad en adn de predisposición genética	Calle 5 (Cinco), entre Segunda y Tercera Avenida, número 215 pte, Colonia Jardín 20 de Noviembre, C.P. 89440, Madero, Tamaulipas.	Madero	833-127-31-41
140	Julian Miguel Morales Saldaña	Técnico en Topografía	Topografía	Calle Insurgentes, entre Sonora y Rep. de Cuba, número 1300 B, Colonia Las Conchitas, C.P. 89480, Madero, Tamaulipas.	Madero	833-327-96-95
141	Luis Sánchez Hernández	Ingeniero Civil	Topografía	Calle Privada Huasteca, entre Mexica y Azteca, número 201, Fraccionamiento Tercer Milenium, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.	Altamira	833 3 90 24 05
142	José De Jesús Barron Luna	Licenciado En Trabajo Social	Trabajo social	Calle Pisones, entre Galeana y Gral. Felipe Ángeles, número S/N, Revolución Verde, C.P. 87024, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-256-29-58
143	Ma. Nora González Hernández	Licenciada En Trabajo Social	Trabajo social	Calle Altair Tejeda, entre RemigiaGonzalez, número 1715, Colonia Hertas San Javier, C.P. 87136, Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-138-22-25
144	SugueyRocio Rivera Ballesteros	Lic. En Trabajo Social	Trabajo social	Calle Manglar, entre Pinales y Portes Gil, número 2358, Framboyanes, C.P. 87018, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-198-04-33
145	Julio Jalil Adame	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Traductor e Intérprete (Lengua de Señas)	Calle Cuauhtémoc, entre Tula y Agua Marina, número 901, Zona Centro, C.P. 89800, El Mante, Tamaulipas.	Mante	831-107-20-80
146	Amilcar Hernández Álvarez	Licenciado en Derecho	Traductor e intérprete auditivo oral (Inglés- Español), Traductor e Intérprete de idiomas (Inglés-Español), Tránsito terrestre	Calle Amapola, entre Petunia y Azalea, número 1228, Residencial Campestre, C.P. 87029, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-122-39-18
147	Hiram Raymundo Barrera Cano	Licenciado en Derecho	Traductor e intérprete auditivo oral, Traductor e intérprete de documentos legales (español-inglés)(inglés-español), Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Calle Aldama, entre Independencia y Niños Héroes, número 321, Fraccionamiento Río Bravo, C.P. 88910, Río Bravo, Tamaulipas.	Río Bravo	899-933-18-80
148	Ricardo Alan Espinosa Ramírez	Licenciado En Derecho	Traductor e intérprete auditivo oral, Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Calle Primera, entre Abasólo y González, número 1210, Zona Centro, C.P. 87300, H. Matamoros, Tamaulipas.	Matamoros	(8688) 16-19-75
149	Roberto Manuel Osorio Soto	Licenciado En Idioma Inglés	Traductor e intérprete auditivo oral, Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Calle Benito Juárez, entre Avenida Cuauhtémoc y Rodríguez, número 207, Colonia Rodríguez, C.P. 89170, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-403-75-01
150	PEI SHAN HO	.	Traductor e Intérprete de Idiomas	Calle Avenida Fundadores Del Nuevo Santander, número 1100, entre Boulevard Tamaulipas, número Avenida Bugambillas, Fraccionamiento Las Villas, C.P. 87029, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-304-42-59
151	Reynaldo Enríquez Almaguer	Licenciado en Traducción	Traductor e intérprete de idiomas	Calle Siete, entre 2da Avenida y Blvd López Mateos, número 111 Interior 4, Colonia Jardín 20 de Noviembre, C.P. 89440, Cd. Madero, Tamaulipas.	Madero	833-218-91-55
152	Ma. Adriana Guadalupe Méndez Ramírez	Licenciado en Lenguas Extranjeras en la Especialidad de Ciencias Aduanales y Comercio Exterior	Traductor e Intérprete de Idiomas (Alemán)	Calle Haití, entre Ecuador y Nicaragua, número Interior 701, Colonia Las Américas, C.P. 89329, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-110-53-45

#	Nombre	Profesión	Especialidad(es)	Domicilio	Municipio	Teléfono
153	Ana María Ramírez Loaiza	Licenciada en Idiomas	Traductor e Intérprete de Idiomas (Alemán, Inglés y Francés)	Calle Nicolás Bravo, entre Avenida Monterrey y 5 de Mayo, número 101-4 Norte, Ampliación Unidad Nacional, C.P. 89510, Madero, Tamaulipas.	Madero	833-333-72-72
154	Nereyda Rasera Martínez Calixto	Licenciada En Contaduría Pública Y Finanzas	Traductor e Intérprete de Idiomas (Chino Mandarín-Español/Español- Chino Mandarín)(Chino Mandarín-Inglés/Inglés -Chino Mandarín)(Inglés-Español/Español-Inglés)	Calle Simón Castro, entre Alfonso Bujanos y Emilio Sánchez, número 602, Colonia Luna Luna, C.P. 89514, Madero, Tamaulipas.	Madero	814-593-31-86
155	Alejandro Núñez Montalvo	Licenciado En Lingüística Aplicada Con Énfasis En Traducción	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Calle Héroes de Nacataz, entre Leandro Valle y Jesús Carranza, número 2131, Fraccionamiento Ojo Caliente, C.P. 88040, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Nuevo Laredo	867 7128300
156	Beatriz Zavala Govea	Licenciada En Relaciones Públicas	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Calle Privada del Prado, entre Terán y Ortiz Rubio, número 1, Colonia del Prado, C.P. 88560, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899 956 22 33 y 899 923 47 10
157	Claudet Del Carmen Cruz García	Licenciada En Contaduría Pública	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Calle Vicente Guerrero, entre Conduenos y Díaz Mirón, número 603 PTE., Zona Centro, C.P. 89800, Mante, Tamaulipas.	Mante	8312372573
158	Daniel Esteban Ávila Tovias	Licenciado En Derecho	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Ave Constitución, entre José María Morelos y Juárez, número 706-A, Centro, C.P. 88900, Río Bravo, Tamaulipas.	Río Bravo	899-956-09-13
159	Elsa Guadalupe Pérez Amaro	Licenciada En La Enseñanza Del Inglés	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Calle 13 y 14 Morelos, Notaria 242, entre Matamoros e Hidalgo, número S/N, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-122-60-06
160	Gladys Josefa Martínez Gómez	Maestra De Educación Preescolar	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Calle Morelos, entre Canales y Mina, número 901, Zona Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Nuevo Laredo	867-713-21-71
161	Guillermo Abraham Palacios López	Licenciado En Derecho	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Calle Normandía, entre Paris y Versalles, número 1262, Colonia Beattie, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-132-23-91
162	Hugo Edilberto Váldez Guerra	Licenciado En Derecho	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Boulevard Miguel Aleman, entre Rotary Internacional y Lerdo de Tejada, número 103 L-10, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-960-48-68
163	Iliana Granadino Martens	Licenciada En Derecho	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Calle Aldama, entre Independencia y Niños Héroes, número 321, Fraccionamiento Río Bravo, C.P. 88910, Río Bravo, Tamaulipas.	Río Bravo	899-933-18-80
164	Jesús Homero Patiño Loya	Ingeniero Petrolero	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Calle Norberto Treviño Zapata, entre César López de Lara y Yúcatan, número 2735, Norberto Treviño Zapata, C.P. 87020, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-312-86-61
165	Jesús Homero Patiño Morales	Licenciado en Artes y Ciencias	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Ave. Laureles, entre Begonia y Crisantemos, número 1408, Fracc. Residencial Campestre, C.P. 87025, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-126-46-03
166	José Luis Maldonado Salinas	Licenciado En Derecho	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Calle Michoacán, entre Blvd Morelos y Tamaulipas, número 590 OTE., Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	8991222110
167	Joy Castellanos Velázquez	Licenciada en Derecho	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Calle Niza, entre Mallorca E Ibiza, número 201, Fraccionamiento Náutico Residencial, C.P. 89605, Altamira, Tamaulipas.	Altamira	833-140-19-21
168	Karla Ivonne González Zavala	Licenciada En Derecho	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Calle 4a, entre Victoria y Monterrey, número 210, Colonia Aurora, C.P. 89170, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-300-26-24
169	Leticia Montero Coronado	Taquigrafía, Secretario Ejecutivo Bilingüe Y Contador Privador	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Calle Volantín, entre Canseco y Matienzo, número 407 PTE, Colonia Del Pueblo, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	481-155-10-05

#	Nombre	Profesión	Especialidad(es)	Domicilio	Municipio	Teléfono
170	Litha Del Carmen Garza Peña	Licenciada En Educación Media En El Área De Lengua Extranjera (Inglés)	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Boulevard Las Leonas, entre Rodolfo Garza Cantú y Av. La Selva, número 338, Colonia Los Leones, C.P. 88690, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-116-03-51
171	Lucinda Borrego Medrano	Licenciado en Lingüística Aplicada	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Calle Río Balsas, entre 13 y 16, número 230, Fraccionamiento Las Américas, C.P. 87027, Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-454-81-28
172	Mireya Morales García	Químico Farmacéutico Biólogo	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Calle Norberto Treviño Zapata, entre César López de Lara y Yúcatan, número 2735, Norberto Treviño Zapata, C.P. 87020, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-312-86-61
173	Nancy Audrey Delgado Hoy	Licenciado en Idioma Ingles	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Calle Benito Juárez, entre Privada Rodríguez y Ave. Cuauhtémoc, número 207, Colonia Rodríguez, C.P. 89170, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	8338913138
174	Rebeca DaileyHernández .	Licenciatura En Lengua Inglesa	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Calle Donato Guerra, entre Guatemala y Perú, número 1954, Juárez, C.P. 88209, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Nuevo Laredo	(867)715-1298
175	Rosa Guadalupe Paniagua Ochoa	Licenciado En Lengua Inglesa	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Calle Privada C 108, entre Universidad de México y Barda, número 108, Colonia Universidad Poniente, C.P. 89336, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-311-14-46
176	Victor Hugo Padrón Toscano	Licenciado En Derecho	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español/ Español-Inglés)	Avenida Juárez, entre Durango y Revolución, número 429, Zona Centro, C.P. 88810, Río Bravo, Tamaulipas.	Río Bravo	899-937-13-83
177	Alejandra Lorenzo Fajardo	Licenciado en Lenguas Extranjeras, Especialidad en Traducción e Interpretación	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés, Francés y Español)	Calle Privada Rosas, entre Ayuntamiento y Catalina, número 16, Petrolera, C.P. 89110, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	811-214-91-99
178	Alexis Ismael Ávila Flores		Traductor e Intérprete de idiomas (Inglés-Español)	Calle Tonatiuh, entre Priv. Tonatiuh y Tlaloc, número 218, Fracc. El Sol, C.P. 88709, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-925-90-27
179	Ana Isabel Espinosa Salas	Licenciada en Idiomas	Traductor e Intérprete de idiomas (Inglés-Español)	Calle Catalina, entre Agua Dulce y Nanchital, número 406, Colonia Petrolera, C.P. 89110, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-137-94-90
180	Andrés Esteban Rodríguez Alvarado	Contaduría Pública	Traductor e Intérprete de idiomas (Inglés-Español)	Calle Malinche, entre Prolongación Magizcatzin y Prolongación Xicotécatl, número 500, Colonia Carolina Yucatán, C.P. 89867, Mante, Tamaulipas.	Mante	831-128-15-46
181	Daniel Bustos Márquez	Licenciado En Filología Inglesa	Traductor e Intérprete de idiomas (Inglés-Español)	Calle 4a, entre Victoria y Monterrey, número 210, Colonia Aurora, C.P. 89170, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-230-25-66
182	Luis Prezas Vera	Licenciado En Lenguas Extranjeras	Traductor e Intérprete de idiomas (Inglés-Español)	Calle Sor Juana Inés de La Cruz, entre José de Escandon y Venustiano Carranza, número 506, Tampico Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.	Tampico	833-167-09-49
183	María Guadalupe Gómez Porchini	Licenciada en Administración de Empresas	Traductor e Intérprete de idiomas (Inglés-Español)	Calle Amapolas, entre Primera y Segunda, número 5, Colonia Jardín, C.P. 87330, H. Matamoros, Tamaulipas.	Matamoros	868-162-47-88
184	María Isabel Gómez Porchini	Licenciada en Administración de Empresas	Traductor e Intérprete de idiomas (Inglés-Español)	Calle Amapolas, entre Primera y Segunda, número 5, Colonia Jardín, C.P. 87330, Matamoros, Tamaulipas.	Matamoros	868-125-47-44
185	María Teresa Gómez Gutiérrez	Químico Farmacéutico Biólogo	Traductor e Intérprete de idiomas (Inglés-Español)	Boulevard Miguel Alemán, entre Rotary Internacional y Lerdo de Tejada, número 103 L-10, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-120-34-51
186	Maricela Morales García	Licenciada en Derecho	Traductor e Intérprete de idiomas (Inglés-Español)	Calle Sierra Morena, entre 13 y 16, número 313, Fracc. Villarreal, C.P. 87027, Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834 852 3030
187	Mayre Rodríguez Pérez	Licenciatura en la Enseñanza del Inglés	Traductor e Intérprete de idiomas (Inglés-Español)	Calle Privada Retorno Mirasierra, entre Matamoros y Limite, número 317, Fraccionamiento Mirasierra, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834 2477516

#	Nombre	Profesión	Especialidad(es)	Domicilio	Municipio	Teléfono
188	OdettChantall Marroquín Medina	Licenciada en Derecho	Traductor e Intérprete de idiomas (Inglés-Español)	Calle Niños Héroes, entre Pipila y Avenida Monterrey, número 114 A ote, Ampliación Unidad Nacional, C.P. 89510, Madero, Tamaulipas.	Madero	833-203-79-86
189	Tania Guadalupe Cruz Ordoñez	Licenciado en Lingüística Aplicada	Traductor e Intérprete de idiomas (Inglés-Español)	Calle Altamirano, entre Esquina Con Esperanza, número 2002, Americo Villareal, C.P. 87604, San Fernando, Tamaulipas (Tam).	San Fernando	8341306713
190	Laurence Pierrette Nelly LutsenCollewette		Traductora de idioma francés	Calle Colombia, entre Ramos Arizpe y Saltillo, número 1107 pte, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 89430, Cd. Madero, Tamaulipas.	Madero	833-367-16-60
191	Carlos Rodríguez Contreras	Ingeniero Civil	Valuación agropecuaria, Valuación inmobiliaria	Calle Durango, entre Nayarit y Michoacán, número 315, Colonia Unidad Nacional, C.P. 89410, Cd. Madero, Tamaulipas.	Madero	(834) 300-92-39
192	Oscar Chapa Jr González	Ingeniero Agrónomo	Valuación agropecuaria, Valuación inmobiliaria	Calle Guatemala, entre Melchor Ocampo y Vicente Guerrero, número 2802, Colonia Guerrero, C.P. 88240, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Nuevo Laredo	867-714-87-50
193	Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez	Corredor Público N°3	Valuación de bienes muebles, Valuación en intangibles, Valuación inmobiliaria	Calle Dieciocho, entre Laguna Sta. María y Laguna Leona, número 1306, Colonia Buenavista, C.P. 87350, Matamoros, Tamaulipas.	Matamoros	868-822-66-17
194	Fernando Enrique Lozano Romero	Licenciado en Administración	Valuación de bienes nacionales, Valuación industrial, Valuación inmobiliaria	Calle Mier y Terán, entre Coahuila y Nuevo León, número 1726, Colonia Del Periodista, C.P. 87040, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-184-30-35
195	Homero Palacios Villarreal	Licenciado en Administración	Valuación de bienes nacionales, Valuación industrial, Valuación inmobiliaria	Calle Chihuahua, entre 8 y 9, número 959-B, Fracc. San José, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.	Victoria	8343411540
196	David Rivera Morales	Licenciado en Derecho	Valuación inmobiliaria	Calle Valle Soleado, entre Oficiales y Valle de La Silla, número 209, Colonia Lomas de Valle Alto, C.P. 88710, Reynosa, Tamaulipas. Calle 5 de Mayo, entre Francisco I. Madero y FF. CC., número 210, Colonia Primero de Mayo, C.P. 88904, Río Bravo, Tamaulipas.	Reynosa Río Bravo	8991493508
197	Eloy Roberto Pérez Garza	Ingeniero Civil	Valuación inmobiliaria	Calle Hogar, entre Durango y Roberto F. García, número 16, Unidad Hogar, C.P. 87360, Matamoros, Tamaulipas.	Matamoros	868-169-50-55
198	Héctor Segura Deantes	Arquitecto	Valuación inmobiliaria	Calle Violeta, entre Nardo y Av. Hidalgo, número 102, Colonia Jardín, C.P. 89260, Tampico, Tamaulipas.	Madero	833-211-40-01
199	Juan Enrique Cabrero Ramírez	Ingeniero Civil	Valuación inmobiliaria	Calle Misión de Helguera, entre Avenida Las Torres y Misión de Tres Palacios, número 722, Fraccionamiento Las Misiones, C.P. 87049, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Victoria	834-186-64-62
200	Rigoberto Gabriel González Leal	Arquitecto	Arquitectura, Valuación Inmobiliaria	Calle Perú, entre calles Brasil y Colombia, número 830 INT 9, Colonia Anzalduas, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas	Reynosa	899-160-85-10
201	Abner Ortiz Martínez	Arquitecto	Arquitectura, Valuación Inmobiliaria	Calle Francisco Villa, número 122, entre calle General Manuel Ávila Camacho y lateral del canal Rodhe, Colonia López Portillo, C.P. 88757, Reynosa, Tamaulipas.	Reynosa	899-963-30-60

----- EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA ANTERIOR "LISTA OFICIAL DE PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", FUE APROBADA POR EL PLENO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN ACUERDO EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE; CONSTA DE DIECIOCHO FOJAS ÚTILES Y SE CERTIFICA EN CUMPLIMIENTO DE DICHO ACUERDO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS ESTRADOS DE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, y EN LOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. DOY FE.-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN.- Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE****Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 002-2020**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en la licitación Pública del siguiente servicio relacionados con la obra pública, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio	Capital Contable Mínimo
57057002-017-2020	Servicio de Laboratorio de Materiales en todas las obras del Programa Anual de Obras 2020 del Municipio de Reynosa Tamaulipas	\$2,400.00	18-Febrero-2020 11:00 hrs	20-Febrero-2020 11:00 hrs	13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 de Febrero de 2020	28-Febrero-2020 11:10 hrs	05-Marzo-2020 11:00 hrs	290 días naturales	16-Marzo-2020	\$5,775,000.00

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de las Licitaciones de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. En el caso de la licitación donde es requerido el capital contable, los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que cuentan con dicho capital contable.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en trabajos similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Los servicios relacionados con la obra pública de la presente convocatoria se realizarán con recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2020. (FORTAMUN)**

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- No se otorgará anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 13 de febrero del 2020.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial Edición Vespertina número 17 de fecha jueves 06 de febrero de 2020, TOMO CXLV, en el cual se publicó la **CONVOCATORIA** para inscripción en el Padrón de Contratistas para el municipio de Reynosa del año 2020; en los siguientes términos:

En la página 39 se apreció un error involuntario en la redacción de uno de los requisitos, es por ello que se solicita una nueva publicación en calidad de fe de erratas del requisito relacionado a la presentación de "COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA/ ASOCIACIÓN/ ORGANISMO O FIGURA AFÍN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN QUE LE CORRESPONDA y que **sustituya** al de "COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC) QUE LE CORRESPONDA", y deberá quedar como se muestra a continuación:

CONVOCATORIA

EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS, CONVOCA A TODAS LAS EMPRESAS, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A INSCRIBIRSE EN EL **PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL AYUNTAMIENTO**, ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020.

En apego a lo dispuesto en los Artículos 27 al 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, en relación con el Artículo 12 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se convoca a todas las personas físicas y morales que se encuentran interesadas en participar en la elaboración de contratos de obra pública con este Ayuntamiento, a inscribirse o refrendar su registro en el Padrón de Contratistas.

<p>LOS CONTRATISTAS INTERESADOS EN INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN DEBERÁN SOLICITARLO POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA, ACOMPAÑANDO, SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA Y CARACTERÍSTICAS, LO SIGUIENTE:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTAR SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS EN ESCRITO LIBRE, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, INCLUYENDO DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES;
<ul style="list-style-type: none"> • LLENADO DEL REGISTRO DE CONTRATISTA PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. (ANEXO)
<ul style="list-style-type: none"> • COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL, POR MEDIO DE TALÓN DE PAGO DE SERVICIO PÚBLICO;
<ul style="list-style-type: none"> • ESCRITURA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES A LA MISMA AL SER PERSONA MORAL, O EN SU CASO ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA, ANEXANDO DE IGUAL FORMA:
<ul style="list-style-type: none"> • PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL VIGENTE Y SIN REVOCAR;

<ul style="list-style-type: none"> • COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE;
<ul style="list-style-type: none"> • DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, ANEXANDO RESUMEN DETALLADO DE OBRAS O EDIFICACIONES REALIZADAS;
<p>DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, POR MEDIO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS ELABORADO POR CONTADOR PÚBLICO (ANEXANDO CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE LO ELABORÓ). EN CASO DE SER EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN, ANEXAR ESTADOS FINANCIEROS DE APERTURA; • CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA DONDE SE REALIZARÁN LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS.
<p>DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA PROPIEDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, COMO LO SERÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FACTURAS Y/O TARJETA DE CIRCULACIÓN QUE JUSTIFIQUEN LA PERTENENCIA; • COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), POR MEDIO DE ALTA, CÉDULA Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL QUE LO ACREDITE; • COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA/ ASOCIACIÓN/ ORGANISMO O FIGURA AFÍN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN QUE LE CORRESPONDA. • COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PATRONAL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; • COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PATRONAL EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; • FOTOGRAFÍAS E IMPRESIÓN DE CROQUIS DE LOCALIZACIÓN CON GOOGLE MAPS, O APLICACIÓN AFÍN DEL DOMICILIO FISCAL. • COMPROBANTE DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ÚLTIMO FISCAL Y/O ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DEL MES INMEDIATO ANTERIOR. • OPINION POSITIVA DEL SAT; • COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA (EN CASO QUE EL SOLICITANTE TENGA DOMICILIO EN LA CIUDAD); • CÉDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TÉCNICO; <p>• ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, QUE CONTENGA LA LEYENDA QUE: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO RECAE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, NI CONTAR CON NINGÚN IMPEDIMENTO DE LOS SEÑALADOS CON RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.</p>

Los Contratistas que tengan interés en continuar inscritos en el padrón, deberán presentar ante la Contraloría Municipal, dentro de los treinta días hábiles anteriores al vencimiento de su registro, su solicitud de refrendo, acompañando la información solicitada antes mencionada.

REGLAMENTACIONES:

La vigencia del registro será por un año a partir de la fecha de inscripción.

Este registro será requerido para la contratación de obra pública en el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. **(Horario de recepción de documentos de 9:00 am a 15:00 hrs)**

Las personas físicas y morales, deberán entregar la documentación solicitada para su revisión en la Contraloría Municipal, en sus oficinas ubicadas en calle Morelos No. 645, 3er piso, Zona Centro, teléfonos (899) 932-32-80 y (899) 932-32-00 Ext. 3284, en esta ciudad.

La Secretaría de Obras Públicas, en un plazo que no exceda los 15 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la documentación enviada por la Contraloría Municipal, resolverá sobre el número de registro ante esa secretaría.

ATENAMENTE.- CONTRALOR MUNICIPAL.- LIC. ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA.- Rúbrica.

quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de septiembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

863.- Febrero 13.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 843/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN VALDEZ ESPINOZA, denunciado por la C. PALOMA VALDEZ GARCIA, ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 09 de octubre de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

864.- Febrero 13.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00949/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BAUDELIO RODRÍGUEZ SALINAS, denunciado por CLAUDIA ADRIANA CASTILLO VILLANUEVA, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos F.J.R.C. y L.M.R.C.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de agosto de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

865.- Febrero 13.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de enero de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0004/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL RETA ESQUIVEL, denunciado por los C.C. TANIA SARAI Y JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ RETA, ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de enero 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

866.- Febrero 13.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 996/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ESTHER BAZALDÚA FLORES, promovido por el C. RAÚL MARTÍNEZ CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 8 de enero del 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

867.- Febrero 13.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01157/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta ROLANDO MONSIVÁIS TREVIÑO; promovido por la Ciudadana CLAUDIA EDITH DEL CARMEN CHÁVEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de diciembre del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

868.- Febrero 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de enero del dos mil veinte el C. Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00065/2020, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de GERÓNIMO MUÑOZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de enero del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

869.- Febrero 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 26 de noviembre de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00392/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ORALIA ALANÍS MORIN Y MAURO HERRERA MEDELLÍN, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle 1° de Mayo entre América y Victoria No. 515 Poniente, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

870.- Febrero 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 19 de noviembre de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00383/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de AZAEL E. VALDEZ GAMBOA quien tuvo su último domicilio ubicado en Avenida Las Damas y cuarta, sin número, de la colonia Leonística, Código Postal 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

871.- Febrero 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 17 de diciembre de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00345/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FEDERICO CASTILLO SAUCEDO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zapata y Durango sin número colonia Alianza de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

872.- Febrero 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 30 de octubre de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00361/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de YOLANDA IPIÑA GARZA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez entre Cuarta y Quinta número 544 de la Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

873.- Febrero 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00710/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL CÁRDENAS AGUILERA promovido por MICAELA VARGAS AGUILERA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de noviembre de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

874.- Febrero 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha catorce de

enero de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00018/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO FLORES GUERRERO, promovido por la C. ANITA ALMAZÁN MARTÍNEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de enero de 2020.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

875.- Febrero 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha (04) cuatro de septiembre de (2019) dos mil diecinueve, ordenó radicar el Expediente 00259/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPIRIDION MONTELONGO AMARO, denunciado por LAURA ELENA DELGADO ALONSO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de septiembre de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

876.- Febrero 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, el Expediente 01976/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO LUGO OLMOS, denunciado por ORALIA GARCIA MEJÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el

Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

877.- Febrero 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil diecinueve, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00078/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURORA PALACIOS RODRÍGUEZ VIUDA DE DOMÍNGUEZ, e Intestamentaria a bienes de GILBERTO DOMÍNGUEZ PALACIOS,

Por cuanto únicamente a la Sucesión Intestamentaria se publicará el presente edicto UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de enero del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

878.- Febrero 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 17 de diciembre de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01440/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERIKA CAROLINA GALINDO GARCIA, denunciado por LUIS ALFREDO GARDUÑO GALINDO Y OTROS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a LUIS ALFREDO GARDUÑO GALINDO, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

879.- Febrero 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil veinte, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00075/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. EVANGELINA MORENO SILVA, a bienes de EDELMIRA GARCIA MORENO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

880.- Febrero 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete (17) de enero del año en curso, el ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00043/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AIDEE PAREDES VÁZQUEZ, denunciado por CARMEN ALEXIA PEREZ PAREDES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

881.- Febrero 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURILIO TORRES DOMÍNGUEZ denunciado por TEODORA CASTRO NAVA, GUSTAVO MAURILIO TORRES CASTRO Y SANDRA LILIANA TORRES CASTRO,

asignándosele el Número 00033/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de enero de 2020.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

882.- Febrero 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00108/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA HERNANDEZ MANRÍQUEZ, denunciado por MARÍA TERESA MANRÍQUEZ ESPINOZA, MARÍA DOLORES HERNANDEZ MANRÍQUEZ Y MELINA HERNANDEZ MANRÍQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero del 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

883.- Febrero 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00884/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEANDRO CASTILLO LEDESMA, promovido por la C. ÁNGELA OCHOA RAMÍREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se

encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de enero de 2020.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

884.- Febrero 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de Enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00100/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO ERNESTO SOTO GARCIA, denunciado por BERTHA ALICIA GARCIA CARRIZALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas; 29 de enero de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

885.- Febrero 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00068/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO IRACHETA PALOMARES, denunciado por los Ciudadanos VERÓNICA AZUCENA GARCIA OROZCO, JOSÉ ANTONIO IRACHETA GARCIA, VÍCTOR FERNANDO IRACHETA GARCIA, JOSÉ DANIEL IRACHETA GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de enero de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

886.- Febrero 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Marisol Reyes Frías Oficial Judicial B y la Licenciada Esperanza Cruz Pérez Oficial Judicial B, quienes actúan como Testigos de Asistencia, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de noviembre de año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 01059/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto ALFREDO CLEMENTE HERNANDEZ, denunciado por los C.C. ALFREDO CLEMENTE RODRÍGUEZ Y MARIELA CLEMENTE RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas 09 de diciembre de 2019 .- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- TESTIGO DE ASISTENCIA LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. ESPERANZA CRUZ PÉREZ.- Rúbrica.

887.- Febrero 13.- 1v.

En el encabezado de la publicación del edicto número 100, que corresponde al Periódico Oficial Número 4, de fecha 8 de enero de 2020 en la página 11:

DICE:

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

DEBE DECIR:

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

CONSTE.- LA SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO.